



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y al por menor (CIU – G.), con corte a marzo del 2018. Caso parroquia El Valle del cantón Loja, sector 2.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Autora: Salinas Ríos, Nohela Geomayra

Directora: Córdova Román, Carmen Raquel, Mgtr.

LOJA- ECUADOR

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Carmen Raquel Córdova Román

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y al por menor (CIIU – G.), con corte a marzo del 2018. Caso parroquia El Valle del cantón Loja, sector 2, realizado por Nohela Geomayra Salinas Ríos, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre de 2018

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Nohela Geomayra Salinas Ríos declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y al por menor (CIUU – G.), con corte a marzo del 2018. Caso parroquia El Valle del cantón Loja, sector 2, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. Carmen Raquel Córdova Román la directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo de investigativo son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición legal del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f)

Autor: Nohela Geomayra Salinas Ríos

Cédula: 1104480536

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme y permitirme llegar a estos momentos de mi vida, por la salud y la fuerza para poder cumplir con mis metas.

A mis padres Lolita y Augusto, por ser mi apoyo incondicional, por su amor infinito, por ser un pilar fundamental en mi carrera que me han permitido desarrollarme personalmente y ser ejemplo en mi vida de constancia, superación y lucha.

A mi hermana Mayra (+), que hasta el último de sus días me dio su apoyo, quien me enseñó de sacrificio, trabajo, valentía y me permitió cumplir mi sueño de culminar esta meta en mi vida.

A mi esposo Geovanni, por ser mi amigo y compañero de vida, por su apoyo en mi carrera y por estar ahí en cada momento y en cada situación que se haya presentado.

A mi hijo Geovanni David, quien ha sido mi motivo de superación, y quien a su corta edad siempre ha estado dándome amor y fuerza para continuar y culminar mi carrera universitaria, él es por quien cada día me he levantado con las ganas de y salir adelante.

A mi hermano Raúl de manera especial, quien me impulsó a seguir esta carrera y que de manera directa o indirecta ha estado junto a mí apoyándome en cada fase de mi vida.

A mis hermanos, tíos, sobrinos, primos y demás familiares de los que siempre he recibido palabras de apoyo y aliento para continuar con mis objetivos.

A todos mis amigos y amigas con quienes compartí muchos momentos a lo largo de la carrera, y me permitieron aprender más de la vida a su lado.

Esto no hubiera sido posible sin ustedes, gracias.

Nohela

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por la salud, la fuerza y la fe para cumplir esta meta.

A mis padres por haberme formado como la persona que soy en la actualidad, por los valores que me han enseñado; muchos de mis logros se los debo a ustedes incluido este, y por motivarme constantemente a cumplir con mis sueños.

A mi directora de trabajo de titulación la Magister Carmen Raquel Córdova Román, por guiarme, por compartir conmigo sus conocimientos, por su tiempo y orientación para el desarrollo y culminación de este trabajo.

A mi esposo por su amor y confianza a lo largo de este camino, por ser mi motivación y su apoyo moral en cada momento.

Gracias al amor más grande que tengo, mi hijo, por quien cada día me levanto para luchar y seguir adelante, quien es la fuente de mi esfuerzo y mi motor de vida.

Finalmente, gracias a mis amigos, por el tiempo y los momentos compartidos durante estos años de carrera y por crecer juntos en esta experiencia única y maravillosa.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCION.....	3
CAPITULO.....	5
CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTOS EN EL ECUADOR.....	5
1.1.CULTURA TRIBUTARIA.....	6
Cultura tributaria educación y conciencia.....	7
Evasión fiscal.....	11
1.2.TRIBUTOS.....	13
Sistema tributario ecuatoriano.	14
Tributos en el Ecuador.....	17
Clasificación de los tributos.....	18
1.3.CONTRIBUYENTES.....	19
Ética y cultura tributaria del contribuyente.....	20
Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.....	23
CAPITULO II.....	25
MARCO METODOLÓGICO	25
2.1. Metodología	26
2.2. Población y Muestra	27
CAPITULO III.....	29
ANÁLISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.....	29
Análisis de Resultados.....	30
3.1. Discusión de resultados	49
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
ANEXOS	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Género	29
Gráfico 2: Nivel de Educación.....	30
Gráfico 3: Edad.....	30
Gráfico 4: Asesoramiento sobre el área contable y tributario	31
Gráfico 5: Conocimiento de RUC y Comprobantes de Venta	32
Gráfico 6 : Definición y cobro de impuestos	33
Gráfico 7: Información de obligaciones tributarias.....	34
Gráfico 8: Tipos de Impuestos	34
Gráfico 9: Declaraciones que realiza de acuerdo al negocio.....	35
Gráfico 10: Montos por impuesto y periodicidad de pago.....	36
Gráfico 11: Medios de información tributaria.....	36
Gráfico 12: Institución encargada de recaudar los impuestos nacionales	37
Gráfico 13: Conformidad con la recaudación y administración de los impuestos	38
Gráfico 14: Simplicidad en el trámite para el pago de impuestos.	39
Gráfico 15: Eficiencia de la gestión de las instituciones que recaudan los impuestos	39
Gráfico 16: Igualdad en la distribución del pago del impuesto.....	40
Gráfico 17: Usos más importantes que el Ecuador le da a los impuestos	41
Gráfico 18: Usos medios importantes que el Ecuador le da a los impuestos	41
Gráfico 19: Usos menos importantes que el Ecuador le da a los impuestos	42
Gráfico 20: Motivos porque se financia la corrupción.....	43
Gráfico 21: Sanciones por incumplir obligaciones fiscales/tributarias.....	43
Gráfico 22: Forma de realizar la declaración.....	44
Gráfico 23: Consideración del pago del impuesto	45
Gráfico 24: Capacitaciones sobre temas tributarios	45
Gráfico 25: Razones del pago de impuestos.....	46
Gráfico 26: Incumplimiento de obligaciones tributarias	47

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.....	57
ANEXO 2 ENCUESTA.....	59
ANEXO 3 ENCUESTA APLICADA	64
ANEXO 4 MATRIZ DE TABULACIÓN (Datos Generales y Conocimiento)	68
ANEXO 5 MATRIZ DE TABULACIÓN (Percepción).....	72
ANEXO 6 MATRIZ DE TABULACION (Actitud)	76
ANEXO 7 TABLAS DE VARIABLES DE CONOCIMIENTO	78
ANEXO 8 TABLAS DE VARIABLES DE PERCEPCIÓN.....	80
ANEXO 9 TABLAS DE VARIABLES DE ACTITUD	82

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo se origina en la necesidad de conocer el nivel de cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

El objetivo es analizar la cultura tributaria de las personas, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y por menor. La investigación se considera relevante ya que la recaudación de los impuestos es importante para la nación, puesto que los tributos son trasladados al estado y luego retribuidos a los ciudadanos en servicios y obras públicas, sin embargo, no todos los contribuyentes tienen sentido de cultura tributaria, ni les interesa a donde van destinados estos fondos, por lo que se valen de acciones ilegales para no pagar los impuestos que les corresponden. Se utiliza la metodología descriptiva, se aplicaron encuestas a 58 contribuyentes de la Parroquia el Valle, finalmente se realiza un análisis estadístico de los resultados obtenidos, concluyendo que los contribuyentes de la parroquia el Valle, sector 2, tienen baja cultura tributaria, ya que no consideran de gran importancia este aporte por no estar inherente la obligación en la ciudadanía.

PALABRAS CLAVE: Cultura tributaria, impuestos, moral fiscal, evasión fiscal, recaudación.

ABSTRACT

The development of this work originates in the need to know the level of tax culture of natural persons not obliged to keep accounts.

The objective is to analyze the tax culture of people, registered in the RUC, who exercise activities: wholesale and retail. The investigation is considered relevant since the collection of taxes is important for the nation, since taxes are transferred to the state and then paid to citizens in services and public works, however, not all taxpayers have a sense of tax culture, nor are they interested in where these funds are destined, so they use illegal actions to avoid paying the taxes that correspond to them. The descriptive methodology was used, surveys were applied to 58 taxpayers of the Parroquia el Valle, finally a statistical analysis of the obtained results was carried out, concluding that the taxpayers of the Valle parish, sector 2, have a low tax culture, since they do not consider this contribution of great importance because the obligation on the citizenship is not inherent.

KEY WORDS: Tax culture, taxes, tax morale, tax evasion, collection.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se basa en analizar la cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y menor (CIU-G) de la parroquia el Valle, sector 2. El estudio se profundiza en la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, considerando que la recaudación de impuestos es para los contribuyentes una obligación tributaria que le permita al Estado con su cumplimiento la evasión fiscal, la informalidad y las infracciones administrativas.

Se aplicó la encuesta estructurada a una muestra de 58 contribuyentes de la parroquia el Valle, sector 2, utilizando la metodología descriptiva. Por lo señalado anteriormente, la investigación está compuesta por tres capítulos.

Dentro del capítulo 1, se detallan las generalidades de la cultura tributaria; es decir, conceptos de educación, conciencia y evasión fiscal, así como los tributos en el Ecuador e información relevante de la clasificación de los contribuyentes.

En el capítulo 2, se analiza la base de datos obtenida en el SRI con corte a marzo del 2018 y se extrae la muestra que se utilizó de 58 contribuyentes para cada sector de la parroquia el Valle, a la cual se aplicó la encuesta.

En el capítulo 3, se realiza la aplicación de la encuesta y su respectiva tabulación, con esto se procede al análisis y discusión de resultados. Con esto se logra cumplir con los objetivos planteados y se mide el nivel de cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Así mismo se elaboran conclusiones y recomendaciones del tema.

Es importante para la sociedad en general, conocer los factores y motivos que tienen los contribuyentes para no cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que la evasión consciente o inconsciente realizada por los comerciantes, hace daño al estado dado que, a mayor evasión tributaria, menores son los ingresos que sirven para financiar obras y servicios públicos a la sociedad.

Con la elaboración del presente trabajo de investigación se pretende brindar a la administración central las pautas para estar al tanto de los contribuyentes e identificar debilidades existentes en cuanto a la recaudación de los impuestos, y de esta manera tomar medidas correctivas para enfrentar esta problemática.

Los resultados de la investigación evidencian el cumplimiento de los objetivos planteados cuyos principales resultados señalan que existe un bajo conocimiento tributario de los contribuyentes en relación con los impuestos, su recaudación y su administración; la percepción inadecuada de la sociedad sobre el funcionamiento de las entidades de control y la actitud que tienen frente al entorno en el que se desarrollan.

CAPÍTULO I
CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTOS EN EL ECUADOR

1.1. CULTURA TRIBUTARIA

El nivel de instrucción de los contribuyentes sobre sus responsabilidades, no es garantía para medir el nivel de cultura tributaria; sino el horizonte que posee en valores, actitudes y comportamiento dentro de la sociedad; reconociendo el desempeño del estado, respecto a la retribución de las recaudaciones por impuestos (Silva, 2011). Por lo tanto, la cultura tributaria no es otra cosa que el conjunto de estos rasgos.

La cultura tributaria se entiende como la representación de los impuestos en el universo y el compromiso individual de los contribuyentes que está sujeta a cambios económicos y políticos de cada país. Es el conjunto de imágenes, valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de cada individuo en relación a las políticas oficiales (Roy, 2002).

La cultura tributaria tiene características particulares que hacen referencia a los valores, actitudes y conocimientos hacia los tributos que están relacionados con las normas legales que involucran deberes y derechos para los contribuyentes (Armas & Colmenares, 2009).

Carrasco (2011) menciona que el desarrollo de la conciencia tributaria en las personas se fundamenta en dos aspectos; en el conocimiento de sus deberes basados en valores intrínsecos y en la educación recibida para fortalecer su ética y sus pensamientos encaminados a conseguir el bien de la comunidad. La construcción de una ciudadanía fiscal es parte de un proyecto que intenta convertir la tributación de la ciudadanía en una tributación voluntaria por parte de la sociedad; que se fundamenta en una confianza ciudadana, por la existencia de una inversión y un gasto público eficiente, transparente, justo y oportuno en la que actúan las personas sin dificultad. El desafío de las administraciones tributarias es enfrentar la desconfianza social hacia las instituciones públicas y hacia la capacidad, honestidad y compromiso de los funcionarios públicos; enfrentar esta desafortunada forma de pensar de la sociedad impuesta por éticas superficiales, falsas prácticas manipuladoras, corruptas y fundamentalistas; el interés personal de los representantes políticos y otros intereses personales imparciales hacia la comunidad es para el estado un problema social difícil de controlar.

Según Buitron (2012) en el plan estratégico institucional del Servicio de Rentas Internas menciona que para mejorar la cultura tributaria en el país se han desarrollado campañas de concienciación en los niños, jóvenes y adultos en el pago de impuestos y su beneficio para el

desarrollo económico del país. El SRI como organismo de control está en la obligación de informar a la sociedad las leyes y fortalecer la percepción que se corre al no cumplir con su aplicación; esta entidad orienta a los contribuyentes a fomentar la correcta contribución de impuestos y la forma como afecta al país, cuando la sociedad evade o realiza fraude fiscal

Martínez (2016) en el plan estratégico institucional del Servicio de Rentas Internas, pretende crear un programa de control tributario para incrementar el nivel de prevención y control de riesgos de incumplimiento de obligaciones tributarias tendiente al cierre de brechas de la recaudación, mediante la optimización operativa de los recursos.

Sus principales iniciativas son:

- Sistema de identificación, marcación, autenticación y rastreo de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional (SIMAR) con este sistema se pretende incrementar la cobertura de control a estos productos, mediante la implementación de un servicio con el fin de cuantificar las manifestaciones de evasión, elusión y fraude fiscal, generando estrategias de control y mecanismos de mejora en el cumplimiento tributario.
- Diseño de la nueva herramienta de cruces de información que consiste en sistematizar y automatizar los cruces de información aplicados a los contribuyentes.
- Devolución del IVA y control a grupos prioritarios (tercera edad y discapacitados) que consiste en desarrollar un mecanismo que facilite la presentación de las solicitudes de devolución del IVA para las personas con discapacidad (internet).

Roca (2009) indica que, pese al esfuerzo por incrementar la recaudación tributaria, Ecuador aún tiene una de las imposiciones más bajas de América Latina, y de acuerdo a varios estudios se encuentra por debajo de lo potencial con respecto a la tributación directa; y, con respecto a la recaudación del impuesto a la renta se encuentra por debajo de la recaudación promedio de América Latina. Por lo tanto, es muy necesario aumentar la tributación directa en Ecuador por razones de suficiencia como equidad; en particular el impuesto a la renta personal y los tributos sobre el patrimonio.

1.1.1. Cultura tributaria educación y conciencia.

Para tener una educación tributaria las personas en general deben conocer la importancia y la forma en que se realiza la recaudación de impuestos, ya que está principalmente orientada

a producir ingresos para el presupuesto público que financie el gasto del estado, además la administración tributaria, mediante el SRI como organismo encargado de la difusión de información, deberá realizar todo tipo de programas de asesoramiento directo a la sociedad por medio de seminarios, capacitaciones, talleres, por intermedio de las instituciones educativas, empresas y demás instituciones que apoyen a mejorar la cultura tributaria en el país.

Los estudios sobre la evasión tributaria se centran en aspectos puntuales de la conducta moral, en donde el individuo decide si pagar o evadir los impuestos en función de la utilidad esperada de acuerdo a las operaciones que realice y su responsabilidad con la Administración pública, para el cumplimiento de los objetivos (Tipke, 2002).

Fortalecer una educación tributaria en el país, además de ser importante, es necesaria y depende de la sociedad crear la mejor forma de establecerla desde las escuelas, con los materiales necesarios para el correcto aprendizaje en los niños; para que desde pequeños sepan lo importante que es para la sociedad cumplir con las obligaciones de ciudadanos ecuatorianos (Gaona & Tumbaco, 2009).

Para crear una sólida cultura tributaria en el país hay que tener una corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado, acatar las leyes y obedecerlas; es por esto que los ciudadanos deben ser conscientes de sus obligaciones y con sus valores éticos y morales ser responsables en un país en crecimiento que lo único que busca es el beneficio para la comunidad (Silva, 2011).

La administración tributaria busca crear conciencia y cultura en la ciudadanía actual en el cumplimiento de sus obligaciones para que en el futuro los contribuyentes lo hagan por inercia, sin necesidad que el organismo de control tenga que ser insistente y progresivo en informar constantemente a la ciudadanía sus obligaciones.

El Servicio de Rentas Internas & Ministerio de Educación (2016) han desarrollado la “Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos”; de este modo se podrá garantizar un conocimiento más puntual en las instituciones educativas de los temas tributarios que suelen resultar difíciles de comprender; la cultura tributaria es un componente de una ciudad activa, la misma que debe ser construida desde la escuela y durante toda la vida en todos los ámbitos y a partir de todas las áreas académicas, con el propósito de ser cada vez más conscientes del aporte que se brinda a la comunidad.

La cultura tributaria en la educación general básica propone el desarrollo de valores, el cumplimiento de las obligaciones y la toma de conciencia sobre los derechos ciudadanos, además permite inculcar en todas y todos los estudiantes sean cuales fueren sus intereses, el sentido de corresponsabilidad en el sostenimiento y desarrollo del país.

Para poder determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, es importante conocer sobre la comprensión, percepción y actitud que tiene la población en razón de los tributos que recauda el estado, así como la conciencia respecto a los deberes y derechos que provienen de los sujetos activos y pasivos de la relación tributaria.

Conocimiento: La conciencia tributaria es la comprensión que tiene el ciudadano de que el pago de los impuestos es positivo para el bienestar colectivo, para lo cual se necesita fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante el conocimiento de sus derechos fiscales, en especial la adecuada gestión del gasto público por parte de la administración, como de sus obligaciones, como deber fundamental del pago de tributos (Servicio de Impuestos Internos, 2017).

Percepción: La percepción tributaria que tienen los contribuyentes cada vez es en conciencia o indignación frente a la corrupción, sin embargo, la mayoría de la población repudia los actos de incumplimiento de obligaciones y responsabilidades, en la que concurre el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos, y el sostenimiento del estado (Vilca, 2016).

Actitud: La actitud en tributación por parte de los contribuyentes puede ser de diferente clase, ya que cada uno actuara de un modo u otro según sea el riesgo, pero se considera por parte de la ciudadanía fiscal el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana (Vilca, 2016).

Según Delgado (2009) es importante una educación fiscal ya que todavía se asocia la imagen del ciudadano que cumple sus deberes fiscales con valores culturales “ajenos” a los nuestros, valores que no se sabe cómo se adquieren, hábitos nacionales, costumbres familiares o, incluso, la herencia. Lo único que explica la diferencia entre la población que no tiene estas características; son los hábitos, costumbres y valores culturales que responden más a estereotipos que a realidades de cada uno de los contribuyentes. El comportamiento fiscal correcto se aprende del mismo modo que se pueden aprender hábitos de control como, los comportamientos fraudulentos frente a la administración tributaria. Si dentro de nuestro sistema educativo existe una educación para la salud, higiene y nutrición, una educación vial,

o una educación en valores cívicos, puede y debe existir una educación fiscal en las aulas de nuestras escuelas. La educación fiscal es parte de la educación en valores constitucionales y es cuestión de la ciudadanía. El incumplimiento, es decir, fraude fiscal perjudican a todos los ciudadanos, pero especialmente a aquellos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias.

Para Estévez & Esper (2009) en aquellas sociedades en donde los contribuyentes responsables se sienten defraudados, ya sea porque perciben que el Estado podría fiscalizar con más eficacia, o porque los castigos que se aplican no son conforme a la falta cometida, es esperable que exista una conciencia fiscal deficiente. De esta manera, si los ciudadanos percibieran un alto nivel de impunidad, esa impresión no tardaría en convertirse en un bajo nivel de confiabilidad institucional; esto, destruiría la voluntad de los ciudadanos de cooperar con un esfuerzo personal al sostenimiento de un pacto general. Caso contrario, la idea de justicia fiscal ayuda a que aumente la confianza en el Estado y los servicios públicos. De esta forma, la percepción de que el Estado cumple o no con el acuerdo, afecta profundamente la voluntad de los ciudadanos de cooperar con el bienestar común, así mismo, cuando la idea de que el gasto público no llega a quienes lo necesitan o es utilizado para fines privados, o si los ciudadanos perciben que los evasores obstinados no son sancionados como corresponde, se perjudica el cumplimiento fiscal. Así, con respecto al accionar estatal, la percepción de los ciudadanos puede orientarse hacia la idea de compromiso “cumplido” o “incumplido”.

Las características de los contribuyentes determinan la actitud que tienen los ciudadanos hacia el riesgo que se corre de que aporten o no al sistema tributario, independientemente del nivel socioeconómico que cada uno posea. Para Giarrizzo & Brudersohn (2013) en su artículo de premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los “incentivos positivos” aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal consideran que no es un comportamiento reciente sino un patrón que los individuos se resisten a cumplir con sus obligaciones tributarias. Algunas opciones que se consideraron a lo largo de los años, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones en tiempo y en forma fueron con entusiasmo los “incentivos”. En un experimento realizado en Argentina en el 2011 se comprueba no solo que los premios mejoran el cumplimiento fiscal, sino que cuando se establecen premios no monetarios y se los divulgan logrando crear el deseo entre los posibles beneficiarios, se puede crear una mayor proporción la participación de buenos contribuyentes.

1.1.2. Evasión fiscal.

La evasión fiscal no solo es un problema empresarial, sino también social; debido a la ética de los ciudadanos que implica factores socio-económicos y morales. La ética tributaria va de la mano de los valores que tenga la sociedad, así como la confianza que le brinde el Estado a todos sus contribuyentes de hacia dónde van dirigidos los tributos que se pagan y el porque es importante su recaudación, con esto se busca una correcta retribución de las obras y servicios para el bienestar social (Pinilla, 2010).

Cuando una persona no cumple con sus obligaciones fiscales con frecuencia manifiesta mucho más que una resistencia económica. La evasión puede ser ocasionada por falta de conciencia tributaria, por su falta de responsabilidad ciudadana, por su desconocimiento, pero también puede ser un instrumento para expresar su descontento con las políticas públicas. Es difícil pensar que los asuntos que inciden en la voluntad más íntima a pagar impuestos se modifiquen solo con incentivos positivos. Sin embargo, estas políticas pueden ser un paso adelante para construir un mejor vínculo entre los organismos de control y los contribuyentes.

La ética exige el cumplimiento de cuatro condiciones indispensables para una justicia tributaria, la primera condición es que el tributo sea establecido por soberanía legítima; para que el impuesto o un sistema tributario sean éticamente aceptables y de esta manera puedan establecerse en la ley. La segunda condición es que el sistema tributario disponga que los recursos obtenidos por pagos de tributos sean los necesarios para atender las necesidades de la sociedad, ya que con esto el estado logrará favorecer el crecimiento laboral, sostener actividades empresariales; y, brindar a la sociedad la credibilidad que está cumpliendo con un sistema de previsión y protección social, la tercera condición es que el estado debe garantizar el correcto uso de los fondos públicos, con eficacia y honradez; previniendo el despilfarro, irresponsabilidad e injusticias de los funcionarios públicos encargados y por último la cuarta condición señala que los tributos pagados por los contribuyentes serán los correspondientes de acuerdo a su capacidad económica, y conforme vayan incrementando, los pagos que realicen serán mayores; lo que se busca es un sistema tributario justo y equitativo (Ramírez, 2014).

Al momento que los contribuyentes no asumen una conducta tributaria, surge como consecuencia la evasión fiscal (que es aquel hecho que conlleva a una serie de complicaciones jurídicas). La evasión va de la mano de la elusión fiscal que se consideran como arbitrarias y discretas. Es arbitraria cuando es contraria a la ley y que por razones

imparciales se justifique una operación o registro contable; es discreta porque implica la posibilidad de tener varias opciones al querer maniobrar una operación, con esto podemos decir que la elusión permite disminuir la cuantía de los tributos de manera lícita (Manautou, 2017).

La evasión tributaria es un hecho considerado ilegal en la que los contribuyentes se niegan a pagar los tributos que le corresponden por ley al estado por los servicios y beneficios que se entregan a la sociedad. La ausencia de los ingresos que deberían ser pagados por la sociedad se convierte en un factor determinante para que el país no cumpla con sus obligaciones básicas con el resto de la sociedad que sí aportan y respetan las leyes estatales y que todos los ciudadanos están en el deber de cumplir (Moncayo, 2011).

La evasión fiscal se produce por el desconocimiento de la normativa vigente, la poca información que se tiene acerca de la importancia de pagar los impuestos y de cumplir con las obligaciones como entes indispensables de la sociedad. De esta forma la evasión es una acción que se penaliza; y, esta sanción es una forma en que la administración tributaria disuade a los contribuyentes de realizar este acto que va en contra de la ley; las auditorías y las revisiones tributarias también son formas de control para evitar la evasión de impuestos, pero estas solo se puede hacer a una parte de la población de contribuyentes, por lo que es importante realizar una evaluación del riesgo y de los costos que se pueden incurrir al realizar esta actividad (Arias, 2010).

Jiménez, Gómez & Podestá (2010) señalan algunas causas de la evasión fiscal encontradas en los estudios de casos analizados, se relacionan con características de los países de la región como la alta economía informal, restricciones de financiamiento de los contribuyentes y la alta concentración del riesgo, otra de las causas tiene relación con la baja probabilidad de los contribuyentes a ser fiscalizados y sancionados por parte de la administración tributaria. Además, las altas tasas de evasión se relacionan también con la cultura del cumplimiento de tributos, que existen en la región, en donde diversos factores incentivan conductas evasivas como, por ejemplo, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justo, la desconfianza del destino de la recaudación y la percepción de la evasión como una conducta común de la sociedad.

Solari (2010) en su investigación menciona que el exceso de presión tributaria contribuye a la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, es por esto que se considera una reforma

tributaria que no se centre solo en la reducción de la presión tributaria, sino que considere la simplificación, universalización y efectividad recaudatoria.

Fatas & Roig (2004) señalan que la evasión fiscal es especialmente sensible a la distribución heterogénea de los recursos, ya que gran parte de la distribución tributaria tiene un efecto sobre el cumplimiento fiscal, de igual forma se sugiere que las mejoras en la equidad del sistema económico, derivadas de una distribución igualitaria de recursos, pueden provocar mejoras significativas en los niveles de cumplimiento.

Por su parte Villanueva & Rivas (2013) indican que, a pesar del logro alcanzado con la reforma tributaria, la evasión fiscal en Nicaragua supera el 10 por ciento del PIB ya que todavía existen personas naturales y jurídicas que no tienen una cultura tributaria, se cree que los ricos quieren ser cada vez más ricos, mientras que el asalariado cada vez más empobrecido.

1.2. TRIBUTOS

La importancia del tributo radica no solo porque se trata de un deber de la sociedad estipulado en los estatutos, el código de trabajo o la ley orgánica de régimen tributario y demás ordenanzas; sino porque se trata de una exigencia moral, de igualdad y redistribución de la riqueza, y cuyas contribuciones que aportan los ciudadanos en forma de tributos, financian el presupuesto del estado para retribuirlo en obra pública, asegurando la equidad social.

En los países de América Latina se ha incrementado la presión tributaria, aunque no ha estado al nivel de las expectativas debido a los problemas de sostenibilidad que hay en muchos países por los fuertes gastos insatisfechos, sobre todo en relación con los programas de reducción de la pobreza y el financiamiento de la inversión pública que se mantiene en niveles mínimos de algunos países. Los aspectos relacionados con la economía vinculada a las finanzas públicas y la política pública tributaria, exigen actualizar diagnósticos y emprender una reflexión sobre las reformas que deben realizar los países de la región. A lo largo del tiempo se ha realizado una significativa reducción y depuración de los Impuestos, los que actualmente se limitan a gravar los bienes y servicios (Sabaini, 2006).

Según Gómez (2016) en América Latina a pesar de su heterogeneidad entre países, la carga tributaria se ha incrementado, mientras que la estructura de tributaria en promedio se concentra más en el impuesto al valor agregado y en el impuesto a la renta. Los objetivos de la política tributaria se han venido ampliando en los últimos años lo que ha provocado que los

autores establezcan nuevos lineamientos en las reformas tributarias en los países de la región. De igual forma las futuras reformas deberán centrarse en analizar la conveniencia de mantenerse los incentivos tributarios y tratamientos especiales que existen en los países de América Latina, donde aún predomina la incertidumbre de los resultados obtenidos.

La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros. Como un componente de la política fiscal, la tributación está destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del estado, pues hoy el pago de tributos es considerado como un compromiso ético y solidario que tendrá retribución directa en el bienestar de la sociedad (Balseca, 2012).

1.2.1. Sistema tributario ecuatoriano.

Martínez (2016) en el plan estratégico, indica que de acuerdo a la constitución política del Ecuador se ordena la construcción de un sistema tributario que promueva una redistribución solidaria y equitativa de la riqueza para todos los ecuatorianos, la misma que hace énfasis en la reducción de la pobreza y desigualdad social. La Administración tributaria busca fomentar el incremento de impuestos directos sobre los indirectos, lo que se traduce a una mejor progresividad y equidad en la redistribución de la riqueza y el cumplimiento tributario.

La Constitución de la República del Ecuador, incluye modificaciones en el ámbito tributario, concernientes a la creación de tributos, políticas, principios y proyecciones; se confiere la titularidad de potestad tributaria o de creación que la faculta en modificar, crear y suprimir tasas y contribuciones especiales para mejoras en la política tributaria. Así mismo, se incluyen organismos que coparticipen en la potestad tributaria que determinan y aplican tasas con respecto a la prestación de servicios públicos y contribuciones especiales tal como los ministerios de agricultura y salud, autoridades portuarias y superintendencias. El derecho constitucional tributario ecuatoriano se ha enriquecido fundamentalmente en su potestad tributaria o de creación de tributos (Jaramillo, 1998).

Las entidades encargadas de la administración tributaria en el Ecuador son los organismos de régimen seccional ya sean los municipios encargados de recaudar tasas, contribuciones, entre otros por parte de los contribuyentes, quienes retribuyen con el manejo de actividades y ejecución de obras para el beneficio de la colectividad y los organismos de régimen central como la Secretaria Nacional de Aduanas (SENAE) con el impuesto a las importaciones y el

SRI que se encarga de la administración, el control y supervisión de que los impuestos generados se conviertan en beneficios para la economía del país (Fernández & Jaramillo, 2016).

El sistema tributario está orientado a disminuir la desigualdad económica entre la población garantizando justicia social. En Ecuador el sistema tributario se rige por políticas, normas y principios que promueven la correcta redistribución de la riqueza y estimule responsablemente el empleo, producción de bienes y servicios, conductas sociales y económicas (Quiñones, 2012).

La imposición y el pago de tributos en el Ecuador es una obligación determinada por la ley, la obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos. En el momento de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) la herramienta denominada vector fiscal, determinará la obligación tributaria dependiendo de la actividad que se realice; el contribuyente al tener un ingreso por una actividad económica o miembro actor de un tributo adquiere relación jurídica personal con el estado, basados siempre bajo los principios descritos (Garcio, 2016). Según Balseca (2012) los elementos de la obligación tributaria son:

- La ley para establecer, modificar o extinguir un tributo, las leyes tributarias tienen como objetivo financiar el presupuesto del estado ecuatoriano y estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social; procurando una adecuada redistribución de la riqueza.
- El hecho generador en el momento que la ley establece para que se configure cada tributo.
- El sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica a quien la ley exige tributos; y, es en quien reside la obligación tributaria.
- El sujeto activo es el estado, quien a través del SRI recauda y administra impuestos internos y externos, esta recaudación forma parte del presupuesto general del estado, su finalidad es consolidar la cultura tributaria en el país para incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Los Municipios-Consejos Provinciales son los organismos seccionales que actúan también como recaudadores de impuestos, tasas y contribuciones especiales, estos valores forman parte del presupuesto de cada organismo recaudador, incluso las juntas parroquiales forman parte de lo seccional.

- La Dirección de Aviación Civil (DAC), Superintendencias que se caracteriza porque mediante la ley se le nomina como administrador de tributos.

La Asamblea Nacional (2017) en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno menciona que el régimen tributario “se regirá por principios contables de general aceptación para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo”, de los cuales mencionamos lo siguiente:

- El principio de legalidad, entendemos que no hay tributo sin ley, por lo tanto, este principio exige que la ley establezca el tributo dentro de un marco jurídico.
- El principio de generalidad se refiere a que todos individuos deben pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, es aplicable a todos los sujetos que realicen alguna actividad económica.
- Principio de igualdad significa que todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que, ante la ley, todos somos iguales sin discriminación alguna.
- Principio de proporcionalidad es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.
- Principio de irretroactividad se refiere a que no debe tener efectos hacia atrás en el tiempo, sus efectos solo operan después de la fecha de su promulgación, lo que brinda seguridad jurídica.

De cada uno de estos principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe tener la política tributaria, los cuales deben estar en concordancia con el ordenamiento jurídico tributario. La mayoría de estos principios son parte de los derechos propios de cada persona, que la constitución y tratados internacionales recogen (Balseca, 2012).

1.2.2. Tributos en el Ecuador.

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes y servicios determinados por la ley, que el estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva de la sociedad; los cuales están enfocados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general (Balseca, 2012).

Sandoval (2015) menciona los principales mecanismos que posee el gobierno para influenciar la economía, le corresponde a la política tributaria, ya que así se obtienen los recursos que le permiten asignar el gasto público hacia áreas prioritarias. Las decisiones tomadas en materia tributaria pueden sacar a flote o ser perjudiciales a la economía del país. El presupuesto general del estado se financiaba en gran parte de ingresos por venta de petróleo y por las remesas del exterior por la migración, pero en los últimos años los ingresos tributarios han sido preponderantes en el aporte al presupuesto del estado ecuatoriano.

Los tributos se regirán por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, progresividad, proporcionalidad, irretroactividad y suficiencia recaudatoria a fin de cubrir las necesidades del estado. Realizar la cancelación de los tributos es un deber de la sociedad, porque forma parte de la moral y la equidad legal, ya que como ciudadanos se debe contribuir al bienestar común de la nación, para de esta manera satisfacer las necesidades de la sociedad (Aguirre, 2010).

Balseca (2012) en la guía del futuro contribuyente, equidad y desarrollo dice que el pago de tributos es una forma de participación ciudadana, si cada uno participa mediante el pago de los tributos, el desarrollo del país sería más acelerado. El incumplimiento origina que las obras públicas no se realicen o no se concluyan y que los servicios para la sociedad como educación, salud, seguridad entre otros sean deficientes e incompletos y que injustamente, su costo lo lleven aquellos que, si participan con su aporte al sostenimiento de la vida en sociedad; y, que para cubrir los gastos que se generan en el cumplimiento de objetivos estatales, el estado se vea en la necesidad de obtener financiamiento por otros medios como es la deuda externa.

Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de servicios prestados por el estado (Balseca, 2012).

1.2.3. Clasificación de los tributos.

El código tributario ecuatoriano, acoge una clasificación tripartita que según Aguirre (2010) los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los impuestos son tributos exigidos en correspondencia de una prestación que se concreta de manera individual por parte de la administración pública y cuyo objeto está constituido por negocios, actos o

hechos que sitúan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de patrimonio, adquisición de rentas o ingresos.

El pago de impuestos no garantiza que existe contraprestación o beneficio especial por parte del estado, lo cual sería un incentivo para que se realice un pago voluntario; el impuesto se paga independientemente de las actividades que realice el contribuyente entorno al estado.

Los impuestos pueden ser directos o indirectos: los impuestos directos son aquellos que gravan directamente al ingreso, o aumento en el patrimonio, no son transferibles y tienden a ser acumulativos, a mayor ingreso, mayor impuesto, entre estos tenemos:

- Impuesto a la renta
- Impuesto a los vehículos motorizados
- Impuesto a los activos en el exterior

Por su parte los impuestos indirectos son aquellos que gravan el consumo y que por naturaleza no son acumulativos, ya que la carga tributaria recae sobre el consumidor final, quien termina pagando la totalidad del impuesto, entre estos tenemos:

- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a consumos especiales

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por lo tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar; mientras el impuesto es el pago obligatorio para todos los contribuyentes; la tasa solo la pagan aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. Las tasas pueden ser:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativas
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correo
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

Finalmente, las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de obra pública. Se han establecido algunas contribuciones especiales como: construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, plazas, parques y jardines, aceras, ensanche y construcción de vías de toda clase de alumbrado público.

1.3. CONTRIBUYENTES

El conocer sobre impuestos y tener una idea de cómo los utiliza el estado, es una garantía para todos los contribuyentes; porque trae una serie de beneficios para la comunidad, que redundan en una mejor calidad de vida a través de la obra pública generada por el estado como es la regeneración urbana, alcantarillado, agua potable, áreas verdes, hospitales y más obras que contribuyen a mejorar la salud mental y física de los ciudadanos.

Es conveniente mencionar que en nuestro país son contribuyentes tanto los individuos como las empresas, organizaciones o instituciones; el nivel de ingresos que tiene cada contribuyente indica si deben o no llevar contabilidad. Los tipos de contribuyentes son: personas naturales y personas jurídicas. Las personas naturales son aquellos individuos nacionales o extranjeros que realizan actividades económicas en nuestro país. Aquellas personas naturales obligadas a llevar contabilidad, son todos los individuos nacionales y extranjeros que realicen actividades económicas en nuestro país y cuyos ingresos son mayores a \$100.000 al año, o su capital de trabajo sea mayor a \$60.000, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superiores a \$80.000. Por su parte las personas jurídicas se consideran las sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencia de compañías y de bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros (Balseca, 2012).

Dentro de las personas naturales tenemos las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las no obligadas a llevar contabilidad, nos referiremos a continuación al segundo grupo por tratarse a la muestra de estudio.

1.3.1 Ética y cultura tributaria del contribuyente.

Un factor determinante en la evasión tributaria es la moral del contribuyente, al explorar la evasión fiscal en los países con incumplimiento tributario surgen algunas interrogantes ya que se tiene entendido que el cumplimiento fiscal es un deber ciudadano. En algunos países se evidencia que el alto cumplimiento tributario va de la mano con la moral tributaria y se puede convivir con elevados niveles de evasión, la evasión fiscal suele coincidir en que la moral fiscal actúa como una motivación intrínseca para pagar impuestos y puede ayudar a entender los diferentes niveles de evasión entre los países; para determinar el grado de mora tributaria podemos analizar desde el punto de vista de cómo el contribuyente valora la evasión por su propia cuenta, es decir al no cumplir con la obligación que tiene de pagar un impuesto, también se puede evidenciar como el oferente de un bien o servicio evade su responsabilidad con una conducta que alienta al incumplimiento fiscal (Giarrizzo & Sivori, 2010).

La formación de una nueva cultura contributiva no puede acondicionarse ni aplazarse, ya que el cumplimiento de las tareas públicas y sociales por parte del estado depende de las finanzas públicas y de la recaudación de los impuestos a los contribuyentes. En la formación de la razón social que origina la contribución de los impuestos, se ha intentado promover el cumplimiento de la obligación fiscal a través del establecimiento creciente de nuevas y rigurosas sanciones; además otras consecuencias para aquellos contribuyentes que se consideran incumplidos y otorgando drásticas fiscalizaciones a entidades públicas y privadas; ocasionando una inestable relación jurídico-tributaria, haciéndola insoportable para el contribuyente; el dejar de pagar o evadir los impuestos en el país no soluciona ningún conflicto más bien lo agudiza y el afianzamiento de la conciencia social pasa por la formación de la cultura contributiva (Varela, Guerra, & Guevara, 2011).

El Servicio de Rentas Internas en el informe sobre los derechos de los contribuyentes mediante circular No. NAC-DGECCGC17-00000004 publicada en el suplemento del registro oficial No.980 que, para efectos tributarios; además, de los derechos establecidos en la constitución y leyes de la república; reconoce como derechos de los contribuyentes y demás sujetos pasivos de impuestos administrados por el SRI, la siguiente clasificación¹:

¹ file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/derechos_de_los_contribuyentes_en_idioma_castellano.pdf

1. Derecho de trato y confidencialidad:

- a) Derecho de ser tratado con el debido respeto, sin discriminación, con cortesía y consideración por el personal al servicio de la administración tributaria.
- b) Derecho a que las declaraciones, información, datos, informes y antecedentes tributarios, en los términos y con las excepciones previstas en la ley, sean tratados como reservados.

2. Derecho de asistencia o colaboración:

- a) Derecho a ser informado y asistido por la administración tributaria en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) Derecho a formular consultas y obtener respuestas oportunas, de acuerdo con los plazos legales establecidos.

3. Derechos económicos:

- a) Derecho de devolución de los pagos debidos, indebidos, o en excesos en los casos que corresponda.
- b) Derecho a solicitar la prescripción de acciones.
- c) Derecho a que se aplique el régimen de caducidad de las facultades de esta administración tributaria.

4. Derechos de información:

- a) Derecho a acceder a información relativa a sí mismo y a sus bienes.
- b) Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
- c) Derecho a ser informado al inicio de las actuaciones de control o fiscalización relativas a sí mismo o a sus bienes, sobre la naturaleza y alcance de las mismas, así como sus derechos y deberes en el curso de tales actuaciones y a que estas se desarrollen en los plazos de ley.

5. Derechos procedimentales:

- a) Derecho a la corrección de declaraciones, de conformidad a la ley.
- b) Derecho a impugnar los actos de la administración tributaria que consideren que los afectan de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria vigente y a obtener un pronunciamiento expreso y motivado de la administración tributaria.
- c) Derecho a presentar solicitudes y peticiones ante la administración tributaria de conformidad con la normativa vigente.
- d) Derecho a presentar las denuncias tributarias, administrativas, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la administración tributaria.
- e) Derecho al debido proceso y derecho a la defensa.

- f) Derecho a presentar alegaciones y pruebas ante las autoridades administrativas de conformidad al ordenamiento jurídico.

En la Investigación realizada por Tamayo & Aliaga (2012) sobre la cultura tributaria sugieren que según los indicadores del cumplimiento tributario, los contribuyentes carecen del comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias y no tienen una formación adecuada de valores cívicos, produciéndose así un elevado nivel de evasión fiscal, de la misma manera se observa que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones como hacer la declaración y pago de tributos, llevar libros de contabilidad y no emitir voluntariamente recibos por honorario, debido que carecen de educación en materia tributaria y desconocen los fines y objetivos de los tributos.

Grant, Mejía, & García (2015) consideran que para favorecer la cultura tributaria se requiere que la población tenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Entre a más temprana edad comience la concienciación fiscal, más pronto se tendrá el hábito y responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones tributarias, se considera indispensable involucra a todos los actores: gobierno, instituciones de educación y la sociedad.

En el artículo publicado por Lozano & Tamayo (2016) indican que, para administración tributaria, resulta indispensable gestionar la ética como mecanismo para prevenir la corrupción, para lo cual la elaboración del código de ética resulta fundamental, así como su implementación, seguimiento y debida mitigación de riesgos. Esto permitirá a la administración ofrecer ética y transparencia a los contribuyentes a cambio de cumplimiento tributario. A largo plazo se intenta conseguir una relación ética y recíproca entre contribuyentes y la administración, quien será la encargada de liderar el sostenimiento de un trato adecuado entre las dos partes.

1.3.2. Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

El Servicio de Rentas Internas en el tríptico de personas naturales menciona que son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas; están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Toda persona que inicie un negocio, es decir, empiece una actividad económica, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener el RUC, que corresponde al número de cédula más los dígitos 001 al final; identificando a las personas naturales que realizan una actividad económica de manera legal.
- Obtener comprobantes de venta que son documentos que respaldan las ventas, acreditan la transferencia de bienes, la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos y deben estar autorizados por el SRI. Los comprobantes de venta autorizados son: facturas, notas de venta RISE, tickets de máquinas registradoras, liquidación de compra de bienes o prestación de servicios y los que consten en el reglamento.
- Registro de ingresos y egresos: profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios) podrán llevar este registro.
- Presentar la declaración es notificar la SRI sus ingresos y egresos para establecer el impuesto a pagar, se debe realizar la declaración a través de internet, solicitando previamente una clave de acceso.
- Los plazos para la declaración y pago de los impuestos se establecen conforme el noveno dígito del RUC².

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario. En tributación se realiza una declaración que es la comunicación que se hace a la administración tributaria detallando la naturaleza y circunstancias de la actividad económica, se informa sobre los hechos económicos que se han realizado durante un periodo determinado y por los que se debe pagar impuestos (Asamblea Nacional, 2017).

La Asamblea Nacional (2017) en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno señala que, los sujetos pasivos del IVA declaran el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

² file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Triptico%20Personas%20Naturales%20(1).pdf

CAPÍTULO II
MARCO METODOLÓGICO

2.1. Metodología

El presente estudio analiza la cultura tributaria que mantiene esta zona urbana; y las variables que actúan en el conocimiento sobre impuestos, la percepción sobre su uso y la actitud que tienen los pobladores frente al pago de tributos fiscales.

Por lo tanto, se aplicó un estudio descriptivo que se utiliza para recoger, organizar, resumir, presentar, analizar, generalizar, los resultados de algunas características de una población o situación en particular, con la misma que se quiere conocer el nivel de cultura tributaria que tienen las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad inscritas en el RUC, actividad CIU- G, sobre las obligaciones y deberes que deben desempeñar como contribuyentes.

Se aplicaron encuestas estructuradas a una muestra de 58 personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores y motocicletas (CIU – G.) de los comerciantes del sector II de la parroquia el Valle. Posteriormente se realizó el procesamiento y análisis de la información a través de una matriz de Excel.

Para el análisis de la información se realizaron tablas y gráficos que permitieron medir el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, en relación a su conocimiento, percepción y actitud frente a aspectos de tributación del país.

Para el desarrollo del estudio de caso, se utilizó información efectiva que proporciona el método científico a través de fundamentos teóricos que respaldan la investigación; combinados en la práctica a través del diagnóstico existente, útil para determinar el nivel de cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el sector 2 de la parroquia El Valle; también se utilizó el método estadístico que permitió comprobar la hipótesis y establecer relaciones de causalidad en el momento de presentar los resultados.

Es importante considerar el aporte de fuentes oficiales como el Servicio Nacional de Rentas Internas y otras fuentes necesarias que ayudaron a reforzar la investigación. Además de analizar los resultados, en los cuales se cruzaron variables para sintetizar la información, se procedió al análisis e interpretación de cada una de las preguntas, y dar cumplimiento a los objetivos previstos.

2.2. Población y Muestra

La información obtenida de las personas inscritas en el RUC, que ejercen actividades: al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores y motocicletas (CIIU – G.) a marzo de 2018, se obtuvo de la base de datos a marzo del 2018 del Servicio de Rentas Internas, de los contribuyentes de la parroquia El Valle del cantón Loja, sector 2, personas no obligadas a llevar contabilidad inscrita en el RUC,

La población de la parroquia El Valle del cantón Loja, sector 2, Integra 3.020 contribuyente no obligados a llevar contabilidad, inscritos en el RUC según la clasificación (CIIU– G.) que corresponden a la categoría de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas. La selección de la población encuestada se la hizo validando las actividades del (CIIU – G), que se encuentran inscritos en el RUC; aplicando un muestreo aleatorio estratificado, empleando la fórmula de la muestra de acuerdo al siguiente detalle:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1)e^2 + Z^2 * pqZ^2}$$

En donde:

N= tamaño de la población (PNOC, inscritos en el RUC (CIIU-G) corte a marzo 2018

Z= nivel de confianza del 95%

p= probabilidad de éxito, o porción esperada del 50%

q= probabilidad de fracaso del 50%

e= error muestral 5%

De donde: Con un nivel de confianza del 95% y un error muestral del 5%

$$n = \frac{9.385 * 1.96 * 0.5 * 0.5}{0.5^2 * (9.385) + (1.96^2) * 0.5 * 0.5}$$

$$n= \mathbf{370}$$

Se determinó que el tamaño de la muestra es de 370 contribuyentes que pertenecen a las personas naturales no obligados a llevar contabilidad inscritas en el RUC, CIIU –G; estos fueron distribuidos en diferentes parroquias y sectores. Para cada uno de los estudiantes se asignó un sector, en los que constan: Parroquia el Valle con 3 sectores, Parroquia Sucre con 2 sectores, Parroquia el Sagrario 1 sector y Parroquia San Sebastián 1 sector.

De los cuales en el presente estudio se tomaron 58 contribuyentes de la Parroquia el Valle, sector 2, para la aplicación de las encuestas.

La encuesta aplicada está estructurada en tres secciones: en la primera parte se detallan 13 preguntas relacionadas al conocimiento de las obligaciones tributarias, la segunda parte consta de 10 preguntas de percepción del pago de impuestos y la tercera parte de 6 preguntas de actitud de los contribuyentes frente al proceder de la administración tributaria.

La encuesta se basó en el método de Likert, la misma que permitió medir las actitudes o comportamientos de la población, utilizando opciones de respuestas que van de un extremo a otro, lo que permitió descubrir los distintos niveles de opinión e identificar posibles soluciones que permitan orientar a mejorar las decisiones de la administración central para que impulsen la concientización ciudadana en materia tributaria.

Los datos fueron analizados por el método inductivo, en donde se partió del análisis de la información general obtenida por la sociedad, para posteriormente lograr sintetizarlos en interpretaciones más específicas.

Por medio de la tabulación se logró procesar la información de los pobladores, de tal forma que se consiguió obtener tablas y figuras que facilitaron el proceso de interpretación.

CAPÍTULO III
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Resultados

Luego de haber recolectado la información y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en este trabajo de investigación, se han analizado los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes en función de las secciones de conocimiento, percepción y actitud. De esta forma se exponen los siguientes resultados.

Análisis de variables de datos generales

Las variables de datos generales están compuestas por: género, nivel de educación, edad, estado civil y el tipo de asesoramiento que tienen los contribuyentes, con los que se puede identificar y analizar cada aspecto requerido para el trabajo desarrollado.

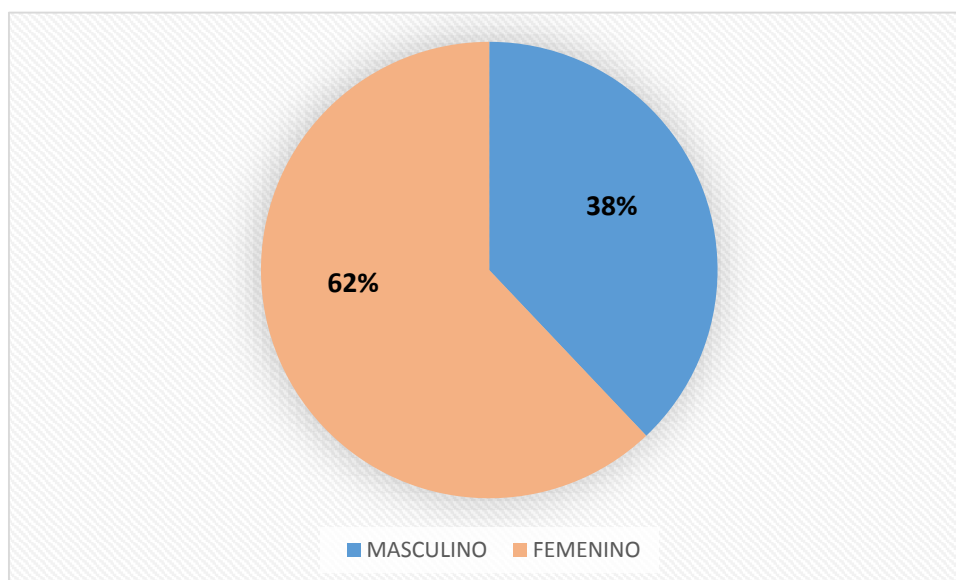


Gráfico 1: Género
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

El gráfico 1, demuestra la división de la población total encuestada con respecto al género, con un 62% de contribuyentes de sexo femenino y un 38% de sexo masculino de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la parroquia el Valle, sector 2, de la muestra objeto de estudio.

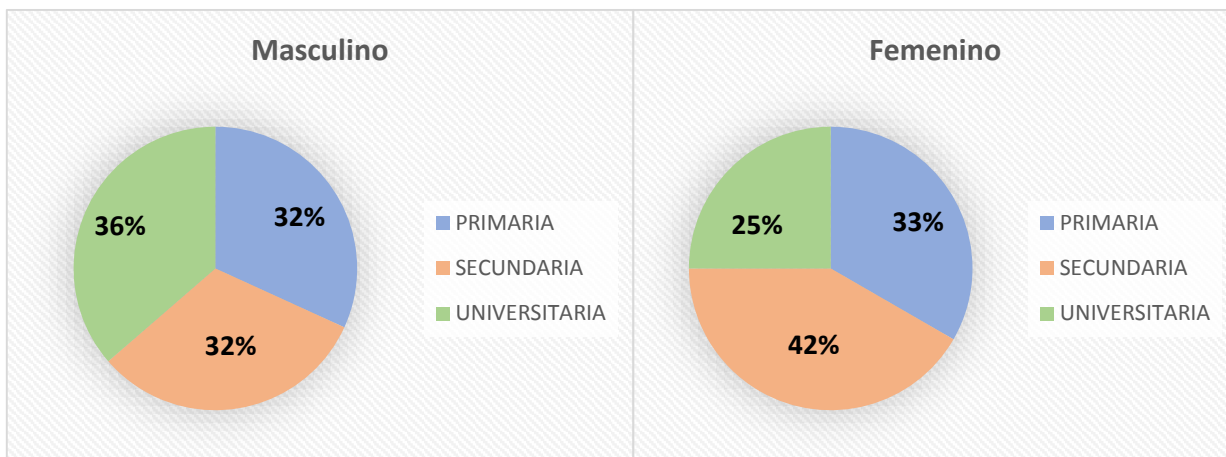


Gráfico 2: Nivel de Educación
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

En el gráfico 2, se observa que el nivel de educación es relevante; en cuanto al universo de género masculino, el 32% de los contribuyentes tienen instrucción primaria al igual que secundaria y un 36% estudios universitarios, que a diferencia del género femenino que el 33% de la población tiene educación primaria, el 42% secundaria y solamente el 25% instrucción universitaria.

Por lo que podemos concluir, que como tenemos más contribuyentes de género femenino, estas son más distinguidas y nos indican que en su mayoría solamente tienen estudios de secundaria; sin embargo, esto no afecta a sus conocimientos ni a limitado su contribución al estado, ya que no necesariamente saben de sus obligaciones fiscales por su instrucción, sino que tiene inmersa la responsabilidad y la obligación de contribuir al estado para una mejor distribución de recursos.

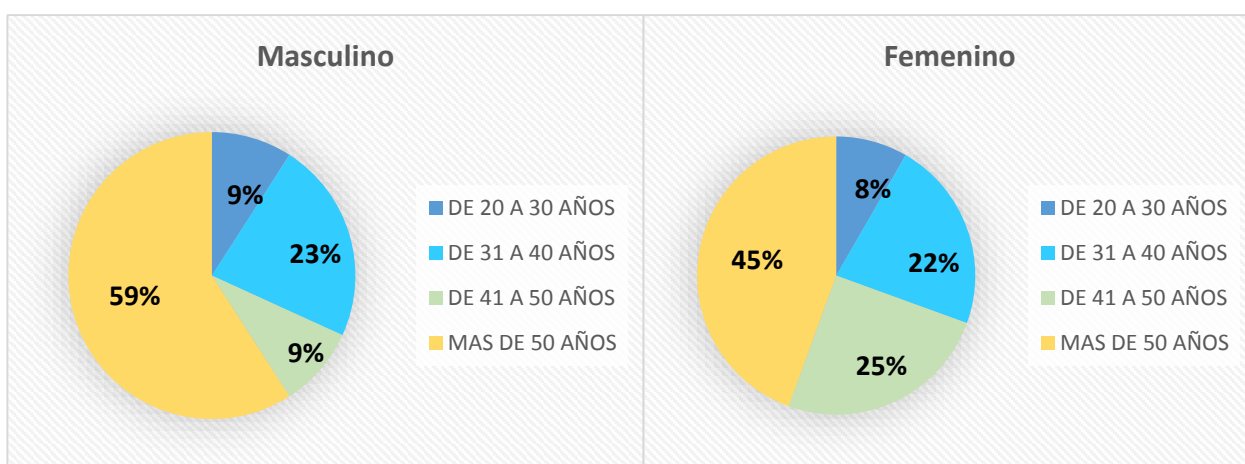


Gráfico 3: Edad
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

Como se puede evidenciar en el gráfico, tenemos el género masculino y femenino en el cual estamos comparando los rangos de edad respectivamente, la población masculina del estudio, fue un 59% mayor de 50 años, un 23% de 31 a 40 años, con un 9% de 20 a 30 años y de igual forma el 9% de 41 a 50 años correspondientemente; de igual manera la población femenina con un 45% mayor de 50 años, de 41 a 50 años con un 25%, de 31 a 40 años con 22% y por ultimo de 20 a 30 años con un 8% del total de población femenina analizada, con esto tenemos que los contribuyentes analizados en promedio son mayores de 50 años, que aún son activos y ejercer sus actividades económicas.

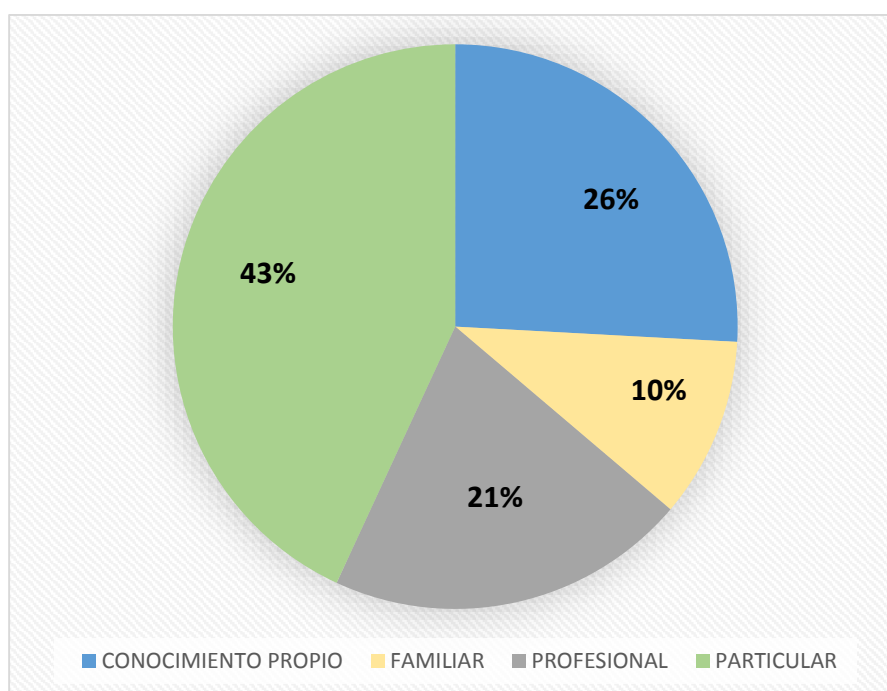


Gráfico 4: Asesoramiento sobre el área contable y tributario
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

El gráfico 4, muestra como los contribuyentes acceden al asesoramiento contable y tributario, por lo que podemos decir que del total de población encuestada, el 43% lo hace de forma particular, esto quiere decir, que para recibir información o actualizarse con relación a las normas vigentes, estas personas acuden a extraños con el fin de que ellos sepan resolver sus inconvenientes, el 26% por conocimiento propio; estos contribuyentes son los que intentan por ellos mismos informarse a través de diferentes instrumentos que sean de su apreciación, el 21% por medio de algún profesional, estas personas son aquellas que saben que expertos del tema pueden comunicarles con juicio y razón lo que necesiten saber y el 10% a través de algún familiar, con lo que podemos comprobar que los contribuyentes encuestados a nivel general prefieren asesorarse por personas ajenas a su círculo habitual.

Análisis de variables de conocimiento

El comportamiento que tienen los contribuyentes frente a los impuestos es importante para poder conocer si se aplican los principios de derecho tributario y si su actuar frente a la administración tributaria es la correcta, en este apartado conoceremos si las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, conocen algunos aspectos que se tienen que tomar en cuenta para llevar un correcto funcionamiento de sus actividades económicas.

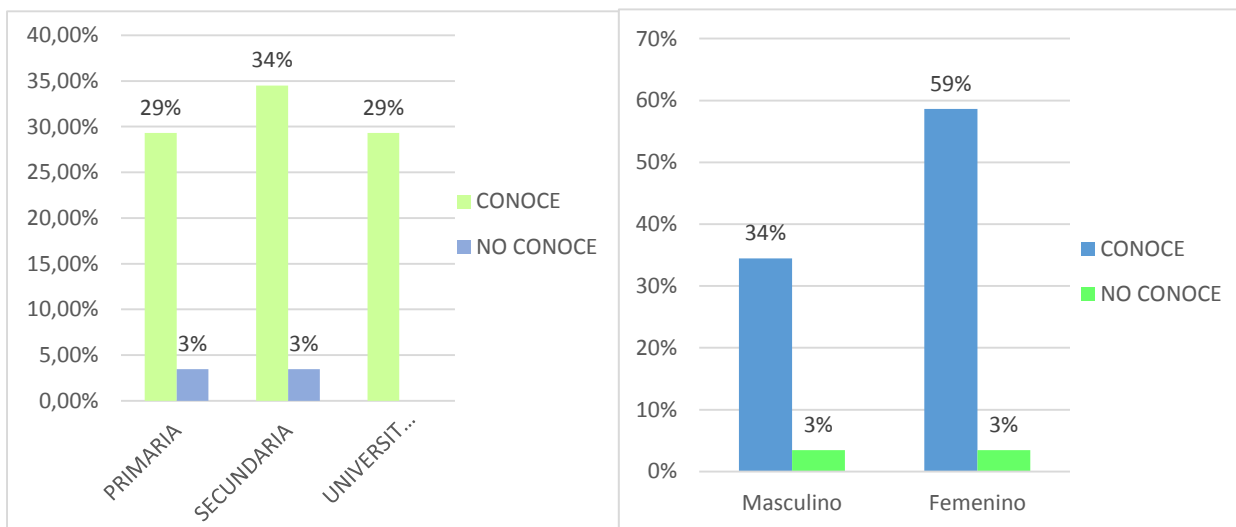


Gráfico 5: Conocimiento de RUC y Comprobantes de Venta

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en el gráfico 5, hemos relacionado el nivel de educación y el género de los contribuyentes, con el conocimiento que tienen acerca de aspectos importantes del registro único de contribuyentes (RUC) y de los comprobantes de venta, información que es fundamental para su ejercicio económico, de los cuales hemos obtenido que, de acuerdo a la instrucción educativa el 29% de primaria, el 35% de secundaria y el 29% de universidad si conoce estos aspectos necesarios, de la misma manera el 3% de la población de primaria y secundaria respectivamente no conoce esta información.

Así también al comparar con el género tenemos que los contribuyentes masculinos con el 34% y los femeninos con el 59% si conoce los aspectos de RUC y comprobantes de venta, señalados como esenciales en las actividades económicas de la población y el 3% respectivamente no conoce.

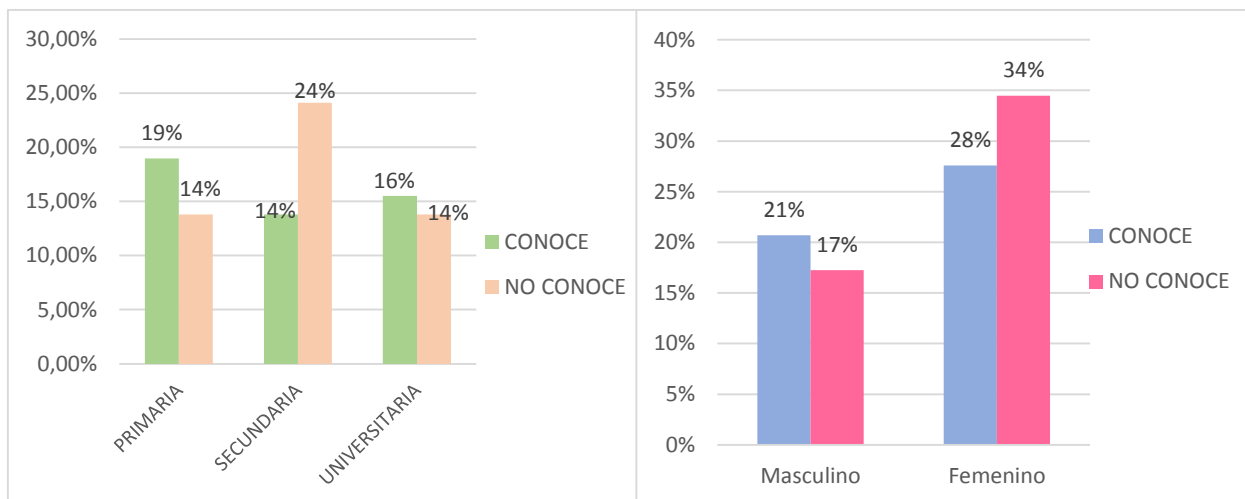


Gráfico 6 : Definición y cobro de impuestos
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

En lo que concierne a definición y cobro de impuestos, se relacionó el nivel de educación y el género de los contribuyentes encuestados, con el nivel de conocimiento de los impuestos y el cobro de los mismos, con estos resultados se puede decir, que el 19% de la población que tiene un nivel de educación primaria, el 14% de contribuyentes de secundaria y el 16% de instrucción universitaria conoce algún concepto de impuestos y su recaudación, el 14% de los contribuyentes respectivamente no conoce, se puede decir que, el nivel de educación no es un factor indispensable para que los contribuyentes por sus propios medios no intenten informarse y actualizarse.

En el análisis con el género de los contribuyentes se puede decir que, el 21% de los hombres y el 28% de las mujeres conoce lo relacionado con los impuestos y su cobro; en tanto, el 17% de género masculino y el 34% de género femenino no saben ningún concepto de impuestos y no está de acuerdo con su recaudación o viceversa, esto sucede como supieron mencionar, por falta de capacitación e información.

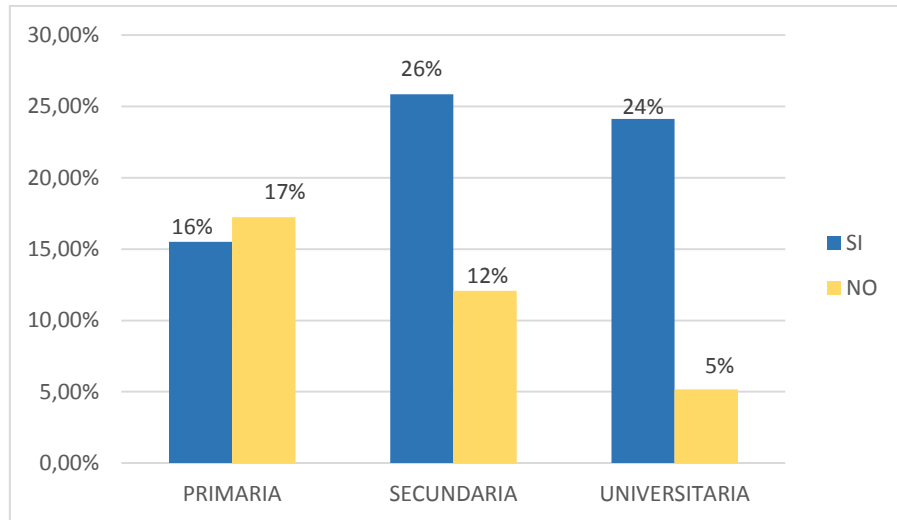


Gráfico 7: Información de obligaciones tributarias

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

En relación a la información del gráfico 7, se observa que de acuerdo a los niveles de educación de los contribuyentes, los que tienen sus estudios secundarios son los que más conocen sus obligaciones tributarias detalladas en el RUC con un 26%, y un 12% de estas no las conoce; así también, los de formación universitaria el 24% si conoce y el 5% no lo hace, y por último los de instrucción primaria con menor proporción; con esto se puede concluir que un gran porcentaje de la población si sabe cuáles son sus obligaciones tributarias de acuerdo a la actividad económica que realizan, esto puede ser por su nivel de educación o por la obligación que como ciudadano se tiene con el estado ecuatoriano, esto depende de cada uno de los contribuyentes, que pretenden cumplir con sus deberes de ciudadanos del estado.

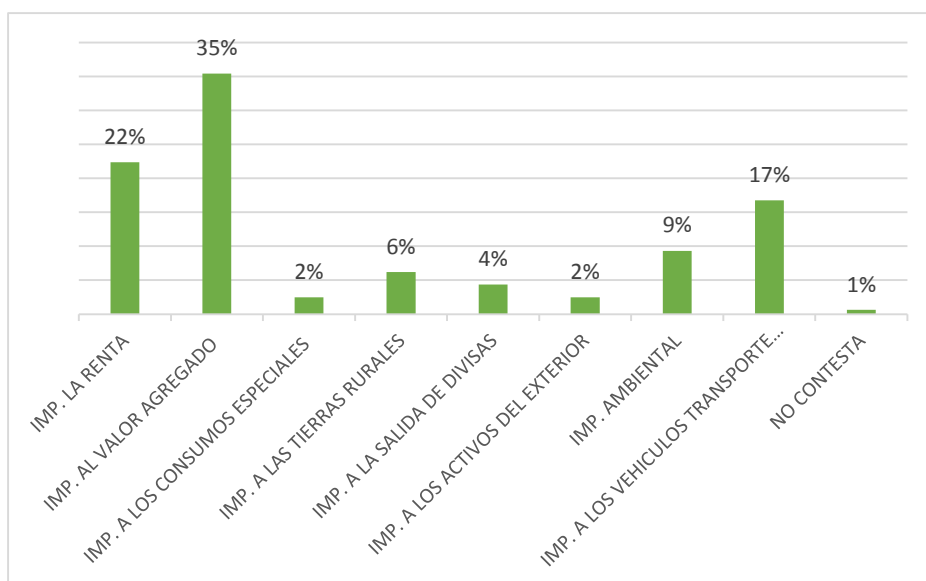


Gráfico 8: Tipos de Impuestos

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

El gráfico 8, indica que de acuerdo a nuestro universo de contribuyentes, los impuestos que más conocen son: el impuesto al valor agregado (IVA) con el 35%, luego tenemos que conocen el impuesto a la renta (IR) con el 22% y el impuesto a los vehículos motorizados y de transporte terrestre con el 17% los cuales son los más distinguidos por la población, el resto de impuestos los conocen pero en menor proporción, de esta manera podemos decir, que los contribuyentes conocen de estos impuestos porque son los que habitualmente utilizan para la declaración de su actividad económica, a diferencia de los otros que son los menos manejados y de poco dominio por no estar relacionados directamente con la actividad económica de la sociedad objeto de estudio.

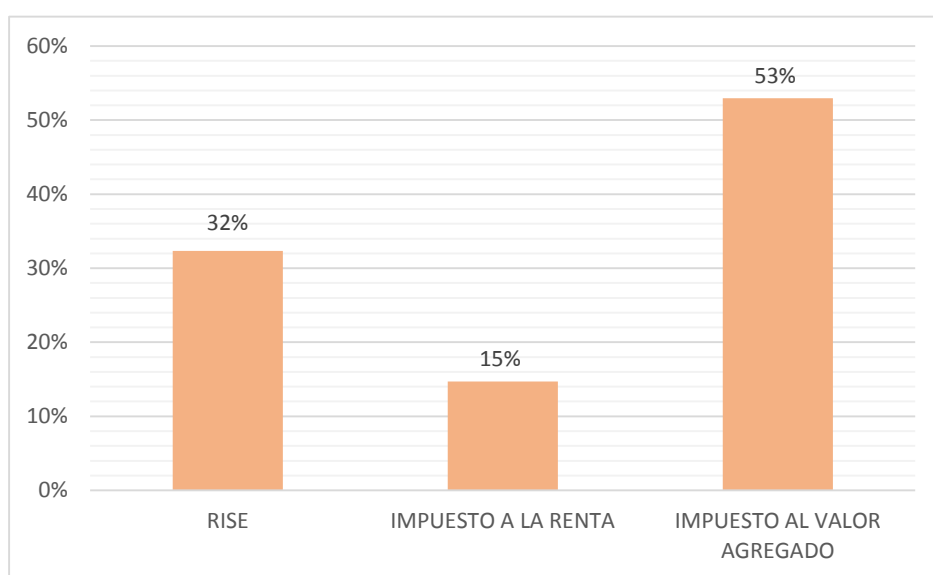


Gráfico 9: Declaraciones que realiza de acuerdo al negocio.

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

El porcentaje de contribuyentes que realizan la declaración de acuerdo al tipo de negocio que poseen corresponde a la declaración de RISE con un 32% de nuestra población objeto de análisis, el impuesto a la renta con un 15% y el impuesto al valor agregado con un 53%, con esto se considera que los contribuyentes de la parroquia el Valle, sector 2 en su mayoría realizan la declaración del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta conjuntamente o de acuerdo a como se los utilice, con esto podemos decir que los contribuyentes saben qué tipo de declaración deben realizar de acuerdo a sus actividades económicas, y tratan de cumplirlas.

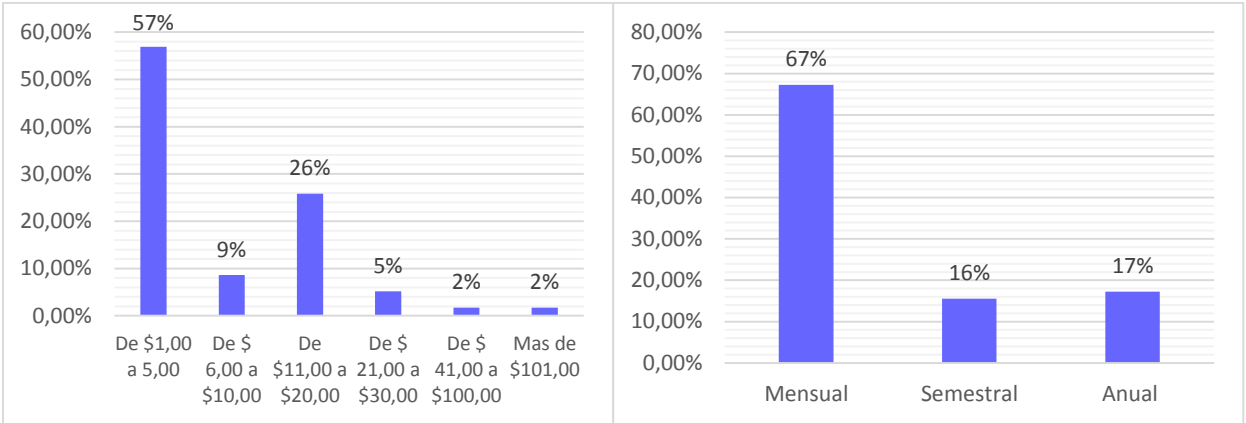


Gráfico 10: Montos por impuesto y periodicidad de pago
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

El grafico 10 indica que el 57% de la población encuestada de acuerdo a su actividad económica pagan montos de 1,00 a 5,00 dólares de impuestos, de 11,00 a 20,00 el 26%, y el resto en menor proporción, así mismo, el 67% de los contribuyentes realizan su declaración de forma mensual de los contribuyentes, de manera semestral el 16% y el 17% de forma anual. Se puede definir que los ciudadanos que cumplen con la declaración del impuesto al valor agregado como de RISE realizan su pago por diferentes montos y formas, de acuerdo a la apreciación que cada uno tenga y como se hubieren establecido en sus documentos de actividad económica.

Así también, se evidencia que el estado recibe en su mayoría pagos de forma mensual para poder satisfacer las necesidades de la sociedad, que pueden ser retribuidos con la intención de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

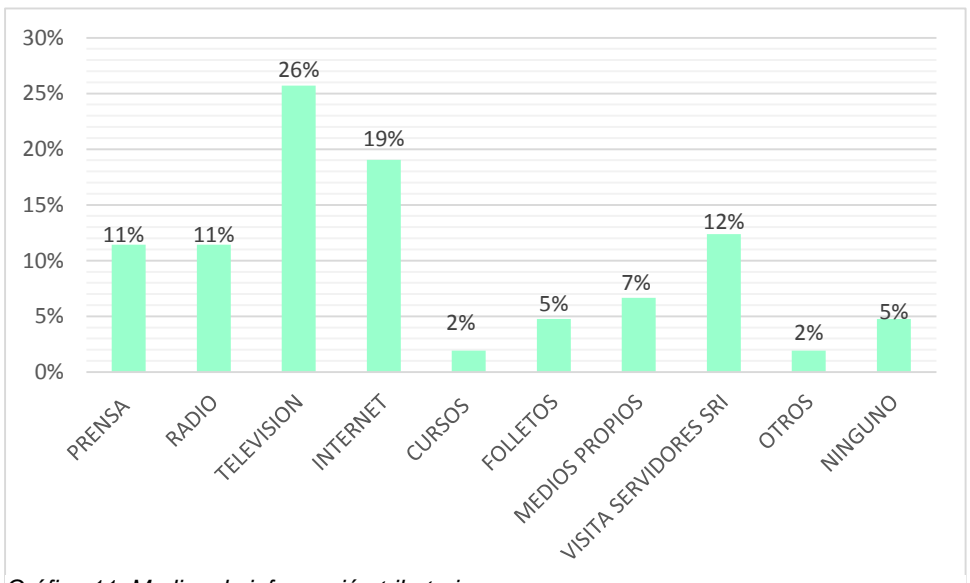


Gráfico 11: Medios de información tributaria
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

En este gráfico se observan los medios de información tributaria que tienen los contribuyentes de los cuales como más relevantes son la televisión con un 26%, el internet con 19% y visitas de servidores del SRI con el 12%, el resto de medios de comunicación se los encuentra en menor proporción, esto quiere decir que la población se informa por algunos de los medios de comunicación planteados, en su mayoría a través de las fuentes ya mencionadas. No obstante, algunos contribuyentes mencionan que no se informan por ninguna herramienta de comunicación y que los cursos no son llamativos para ellos, debido a la falta de tiempo y a las ocupaciones que cada contribuyente tiene en su vida cotidiana.

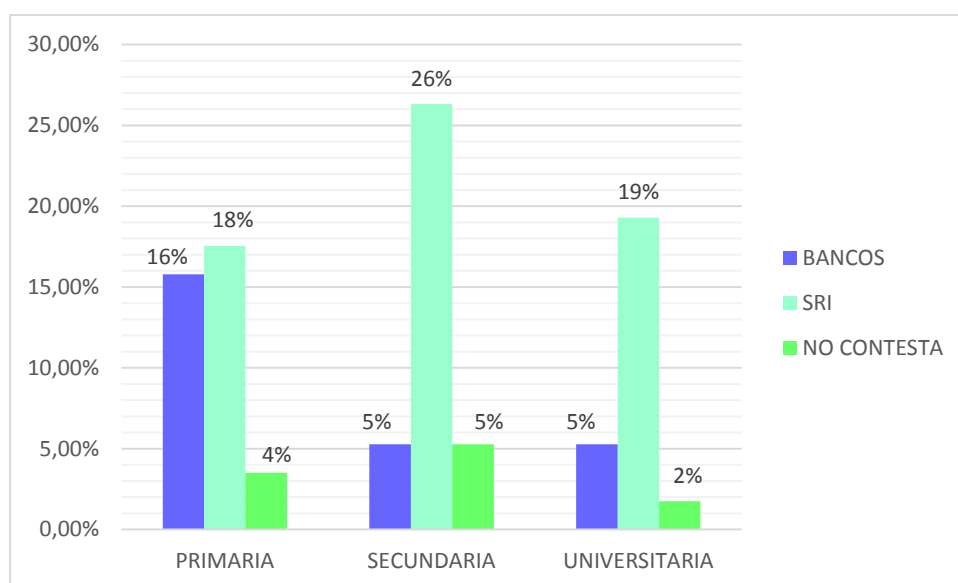


Gráfico 12: Institución encargada de recaudar los impuestos nacionales
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

En el gráfico 12, se compara el nivel de educación de los contribuyentes con el conocimiento que tienen sobre la institución que se encarga de recaudar los impuestos nacionales, los contribuyentes que tienen estudios de primaria el 18% consideran que es el SRI, mientras que el 16% creen que son los bancos, y un 4% no responde, de la misma manera los contribuyentes que tienen estudios secundarios consideran al SRI con un 26%, el 5% los bancos, de igual forma responde la misma cantidad de ciudadanos, y por último los contribuyentes de educación universitaria el 19% creen que es el SRI, el 5% los bancos, y el 2% no responde, por lo que podemos concluir que los contribuyentes en su mayoría si conocen que la institución encargada de recaudar los impuestos nacionales es el Servicio de Rentas Internas, y así también que algunos consideran que es el Banco por ser la institución en la que se paga este rubro, que en definitiva va destinada para el estado a través del organismo antes mencionado.

Variables de percepción

Los contribuyentes se enfocan en el accionar de los organismos de control y de la administración fiscal y tributaria, es por esto que se analiza la conformidad y cuál es la percepción de la sociedad frente al trabajo y la gestión de dichas instituciones, de la misma manera, si la ciudadanía considera que el efecto de la contribución al estado es la correcta y si se cree que el estado actúa con eficacia y justicia en el país.

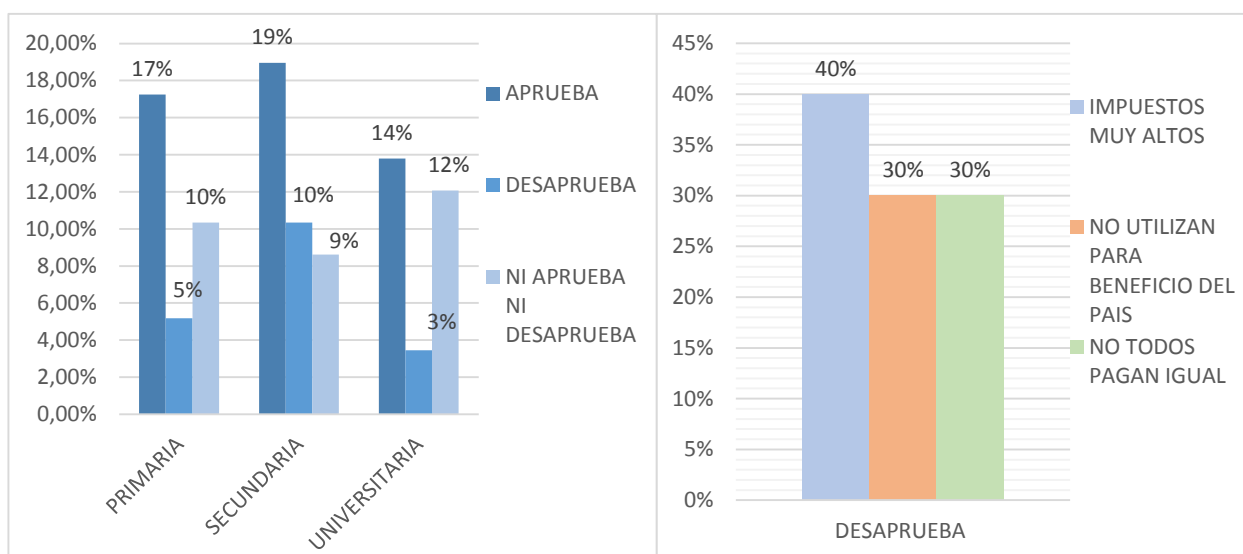


Gráfico 13: Conformidad con la recaudación y administración de los impuestos

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

El gráfico 13, representa como los contribuyentes de instrucción primaria, secundaria, y universitaria aprecian la recaudación y administración de los impuestos en el país; en el caso de primaria un 17% aprueba, el 5% desaprueba y el 10% ni aprueba ni desaprueba, los de instrucción secundaria el 18% aprueban, el 10% desaprueba, el 9% ni aprueba ni desaprueba, en el caso de instrucción universitaria, el 14% aprueban, el 3% desaprueba y el 12% ni aprueba ni desaprueba, con lo que se puede decir que en nuestro universo encuestado gran parte de contribuyentes están de acuerdo en la forma como el estado ecuatoriano recauda y administra la distribución de los impuestos.

Así también, tenemos que el 40% de los contribuyentes que desaprueban lo hacen en su mayoría porque consideran que los impuestos son muy altos para la actividad que realizan, el 30% desaprueban porque consideran que no los utilizan para beneficio del país, y de igual manera con un 30% creen que no todos los contribuyentes pagan igual, con esto se determina que algunos contribuyentes están inconformes con el pago de los impuestos.

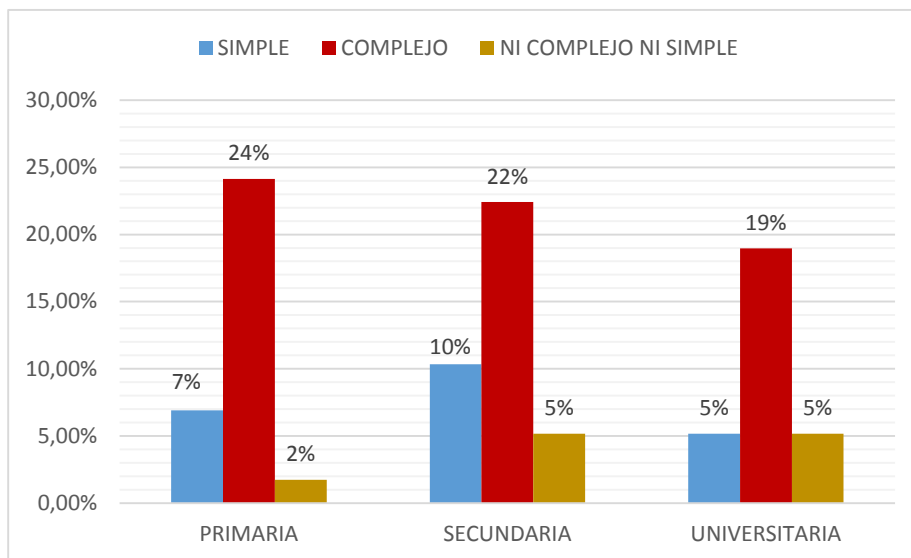


Gráfico 14: Simplicidad en el trámite para el pago de impuestos.

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

El gráfico 14 indica la simplicidad del trámite de los contribuyentes para pagar los impuestos; los que tienen instrucción primaria el 7% considera que es simple, el 24% que es complejo, el 2% ni complejo ni simple o que son neutrales en esta decisión, con relación a los de secundaria el 10% creen que es simple, el 22% complejo, y el 5% ni complejo ni simple, por su parte los de instrucción universitaria, el 5% creen que es simple, el 19% que es complejo, y el 5% ni simple ni complejo, en conclusión se puede determinar que los contribuyentes en mayor porcentaje consideran que el trámite es complejo en comparación con los que no lo hacen y con los que son imparciales.

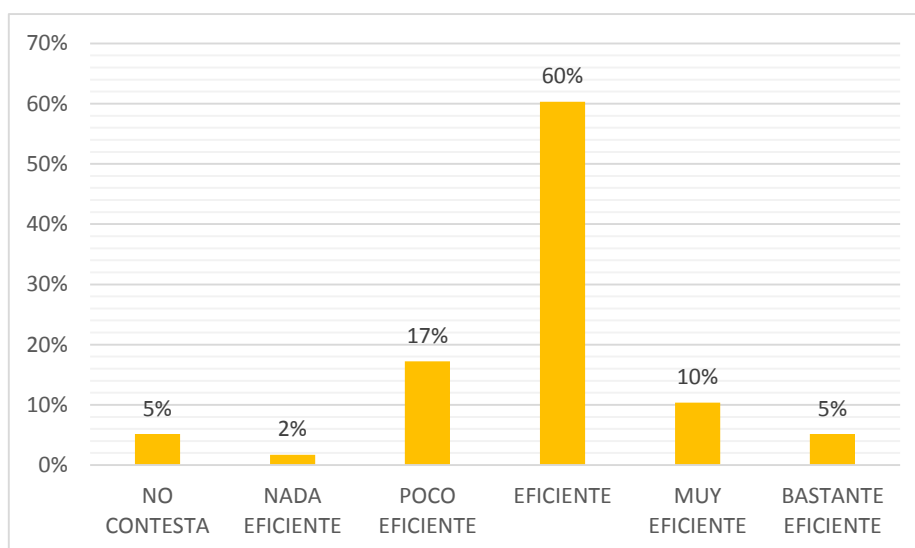


Gráfico 15: Eficiencia de la gestión de las instituciones que recaudan los impuestos

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en el grafico 15, el 60% de los contribuyentes consideran que es eficiente, el 10% cree que es muy eficiente y solamente el 5% piensa que es bastante eficiente la gestión de las instituciones que se encargan de recaudar los impuestos en general del país; por otro lado el 17% consideran que es poco eficiente, el 2% piensa que es nada eficiente y un 5% no responde, con esto determinamos que los contribuyentes encuestados consideran en su mayoría que sí es eficiente la gestión de estas instituciones en sus múltiples actividades.

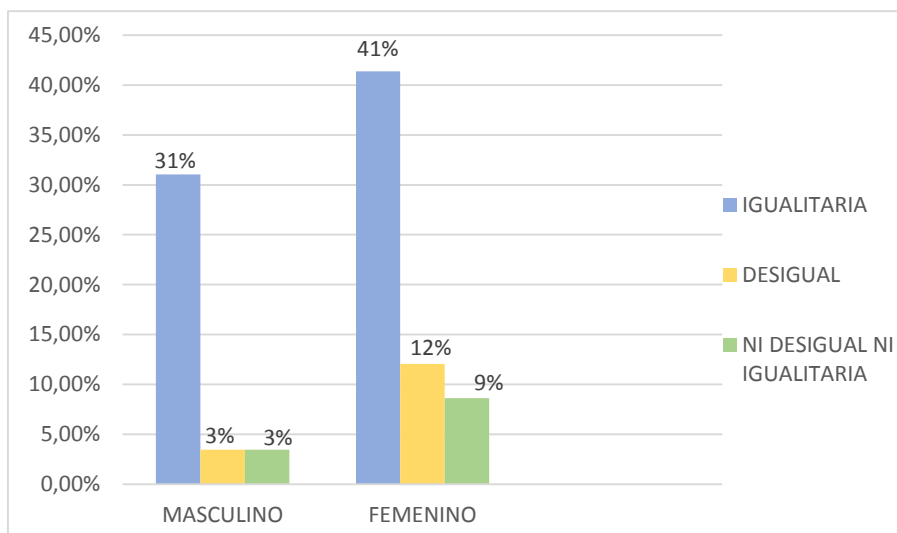


Gráfico 16: Igualdad en la distribución del pago del impuesto
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

La gráfica 16, representa la percepción que tienen los contribuyentes frente a qué tan igualitaria consideran que es la distribución del pago de los impuestos, así tenemos que los de sexo masculino con el 31% creen que es igualitaria, el 3% que es desigual, y así también el 3% que es ni desigual ni igualitaria, las de sexo femenino en cambio consideran el 41% que es igualitaria, el 12% desigual, y el 9% ni desigual ni igualitaria.

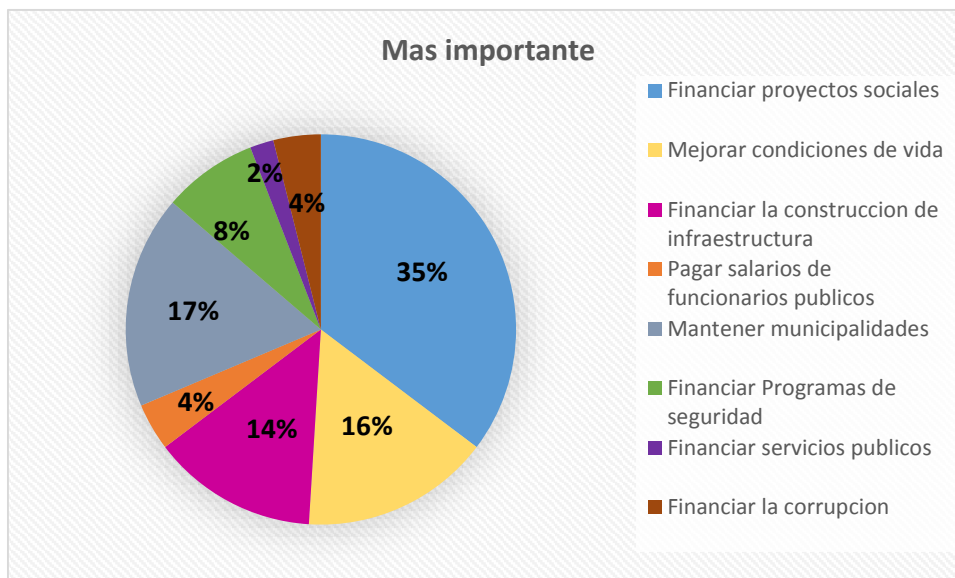


Gráfico 17: Usos más importantes que el Ecuador le da a los impuestos
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

En este gráfico se observa que dentro de los aspectos más importantes el 35% de los encuestados indican que el principal uso que en Ecuador se les da a los impuestos es el de financiar proyectos sociales, el 16% para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, el 14% para financiar la construcción de infraestructura, los demás factores están considerados en menor proporción.

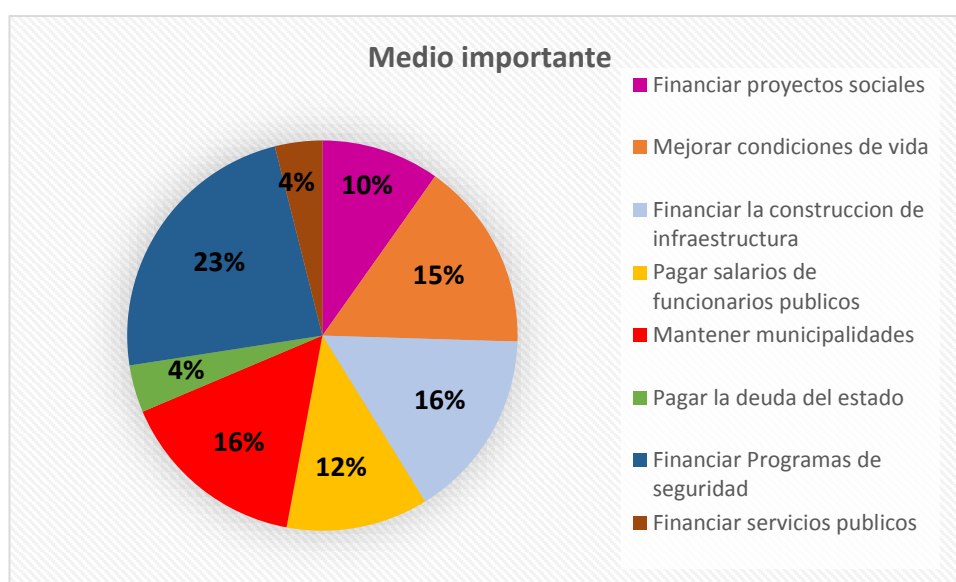


Gráfico 18: Usos medios importantes que el Ecuador le da a los impuestos
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

En la gráfica 18 se presenta la opinión de los contribuyentes en relación con el uso que consideran como medio importante que en Ecuador se le da a los impuestos, entre los más relevantes de esta sección tenemos que con el 23% es para financiar programas de seguridad, el 16% para mantener las municipalidades y financiar la construcción de infraestructura y el 15% para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, el resto de factores son considerados en menor proporción.

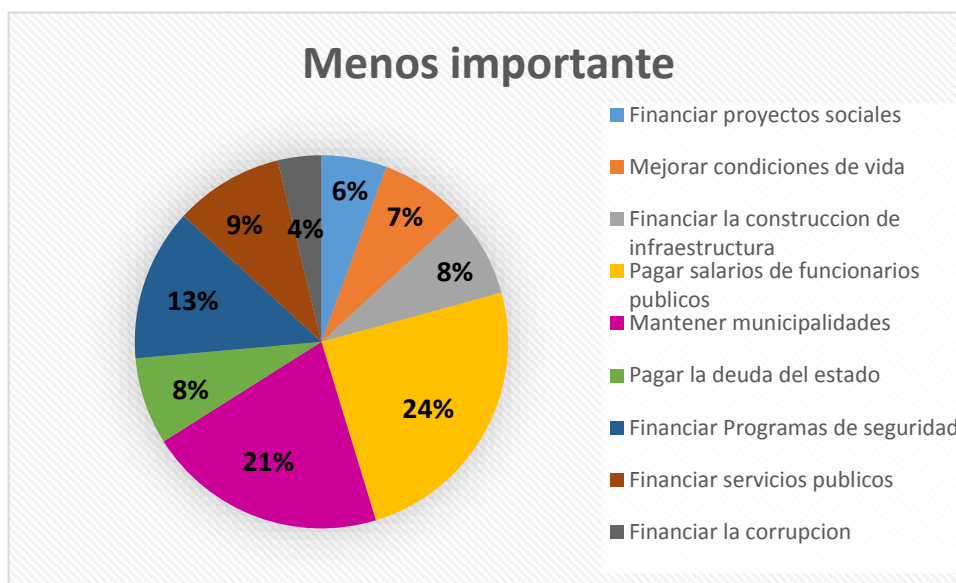


Gráfico 19: Usos menos importantes que el Ecuador le da a los impuestos
Fuente: La autora
Elaborado por: La autora

En el gráfico 19, se observa que los contribuyentes encuestados han optado por mencionar como usos menos importantes con el 24% el pagar los salarios de funcionarios públicos, el 21% el mantener las municipalidades y el 13% financiar programas de seguridad, el resto de componentes son citados en menor proporción.

En conclusión, hemos comprobado que los contribuyentes tienen diferentes opiniones con respecto al uso que el estado ecuatoriano le debería dar a los impuestos, estos han sido los diferentes puntos de vista de la población estudiada, que nos demuestran que ellos esperan que el país a través de los recursos obtenidos mediante el pago de los impuestos, generen mejoras al país para el beneficio de los ciudadanos.

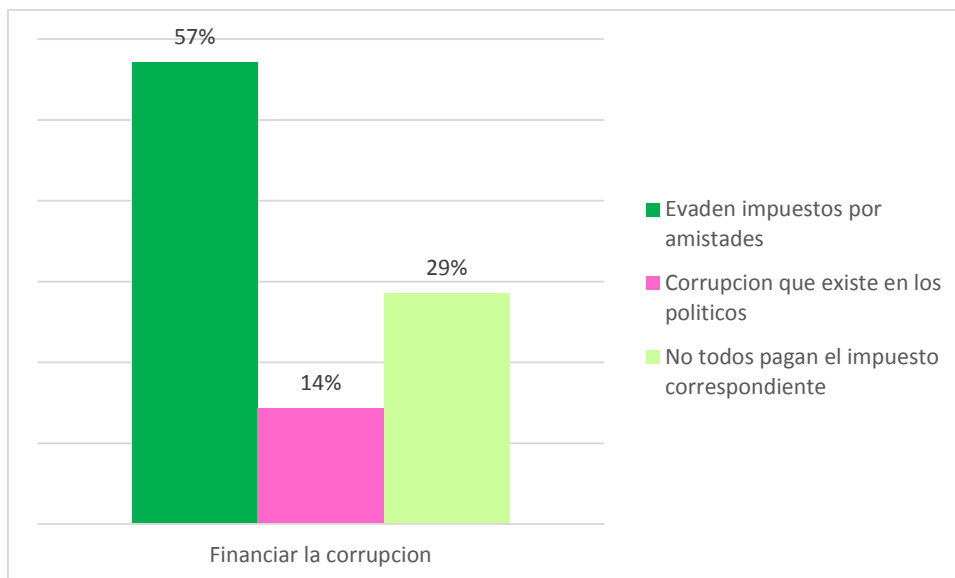


Gráfico 20: Motivos porque se financia la corrupción
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

En cuanto a los motivos del porque se financia la corrupción, el 57% indican que se evaden impuestos por amistades, el 14% dijo que la corrupción existe en los políticos y el 29% que no todos pagan el impuesto correspondiente.

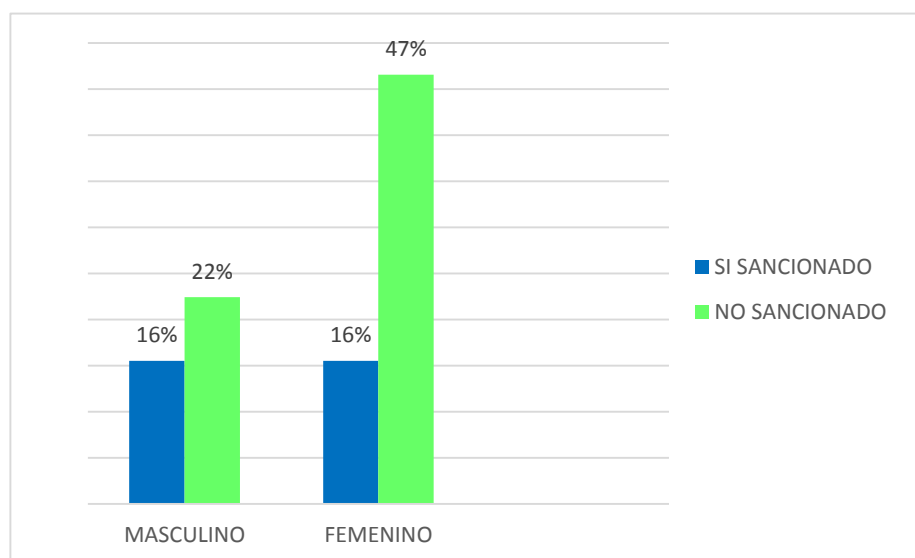


Gráfico 21: Sanciones por incumplir obligaciones fiscales/tributarias
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

El gráfico 21 indica, la comparación del género con las sanciones a los establecimientos por parte de las instituciones de control por el incumplimiento de las obligaciones, en tanto, tenemos, que los de sexo masculino un 16% si han sido sancionados, y el 22% no lo han sido; por otro lado el sexo femenino con un 16% si han sido sancionados, y un 47% no lo han sido

sancionados, con esto podemos ver que a nivel global los contribuyentes objeto de estudio, en su mayoría no han sido sancionados por incumplir sus obligaciones fiscales/tributarias.

Variables de actitud

Es necesario conocer la actitud de los contribuyentes y su opinión con respecto a su actuar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es muy importante, porque se analiza si la población es responsable con el estado o caso contrario si no lo hace por su falta de compromiso y desea evadir su obligación.

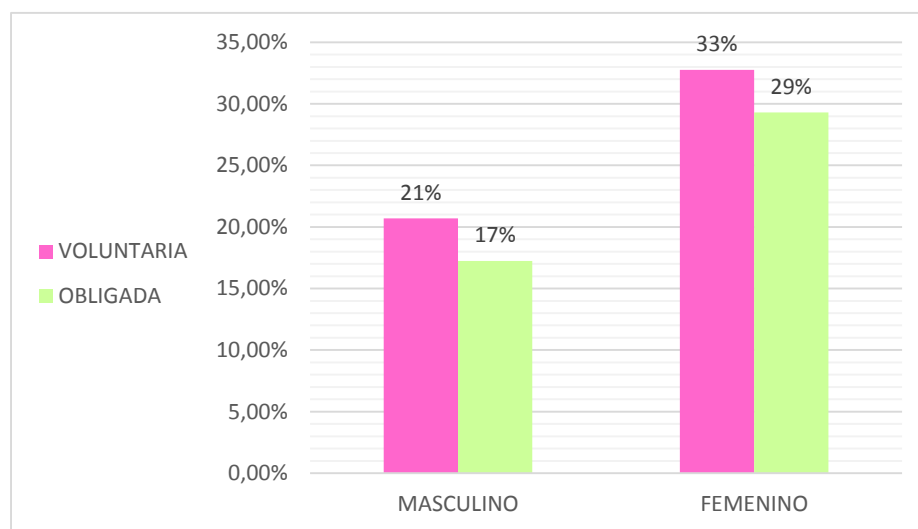


Gráfico 22: Forma de realizar la declaración

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

En el gráfico 22, se puede visualizar que el 21% de los contribuyentes de sexo masculino y el 29% de sexo femenino realiza su declaración de forma voluntaria, así mismo, el 17% de personas de género masculino y el 33% de género femenino lo hacen de forma obligada, esto nos demuestra que en su mayoría la sociedad considera que el pago del impuesto es indispensable para el desarrollo del país y es parte de la contribución al estado por la actividad económica que realizan.

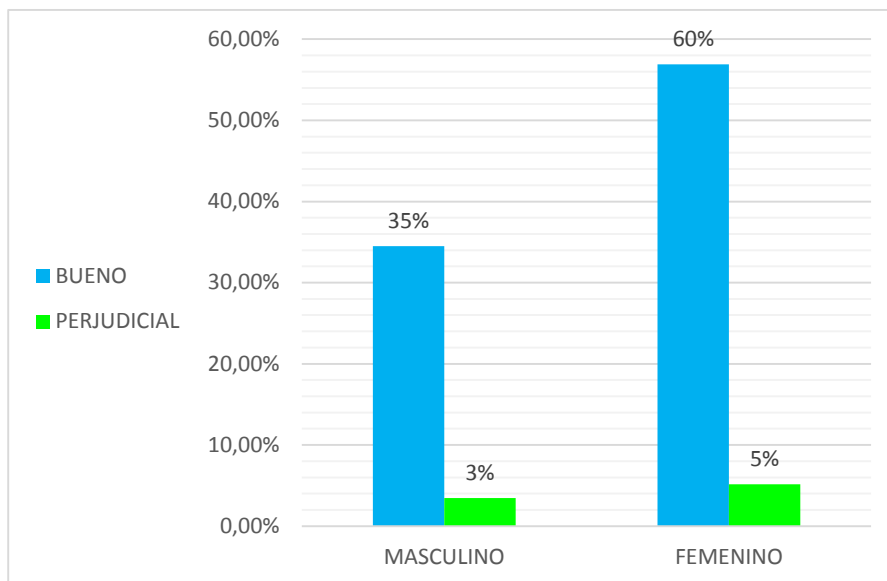


Gráfico 23: Consideración del pago del impuesto
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

En la gráfica 23, vemos que el 35% de los contribuyentes de sexo masculino consideran que el pago del impuesto es bueno para el desarrollo del país, y un 3% piensan que es perjudicial para los contribuyentes, de igual forma tenemos las de sexo femenino que nos indican que el pago en un 60% es bueno y un 5% perjudicial correspondientemente, con esto podemos decir a nivel global del estudio que los contribuyentes consideran como bueno para el desarrollo y crecimiento del país.

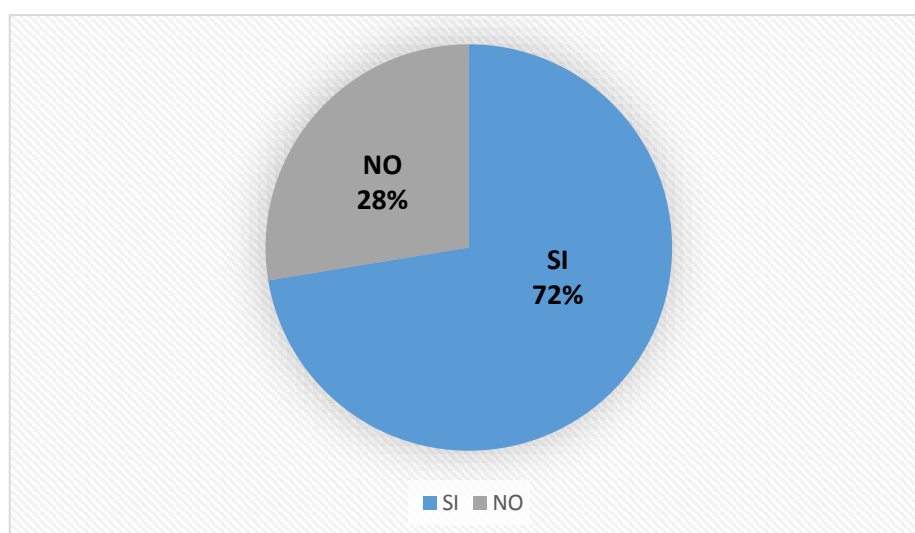


Gráfico 24: Capacitaciones sobre temas tributarios
 Fuente: La autora
 Elaborado por: La autora

Respecto a las capacitaciones sobre temas tributarios, se puede demostrar que de los contribuyentes objeto de estudio, el 72% si se encuentran interesados en participar en cursos

de capacitación sobre temas tributarias, mientras que el 28% no está en capacidad de hacerlo por motivos personales, incluso porque creen que ya no están en edad para poder informarse o porque no tienen el tiempo para tomarlos debido a las actividades de trabajo que tienen.

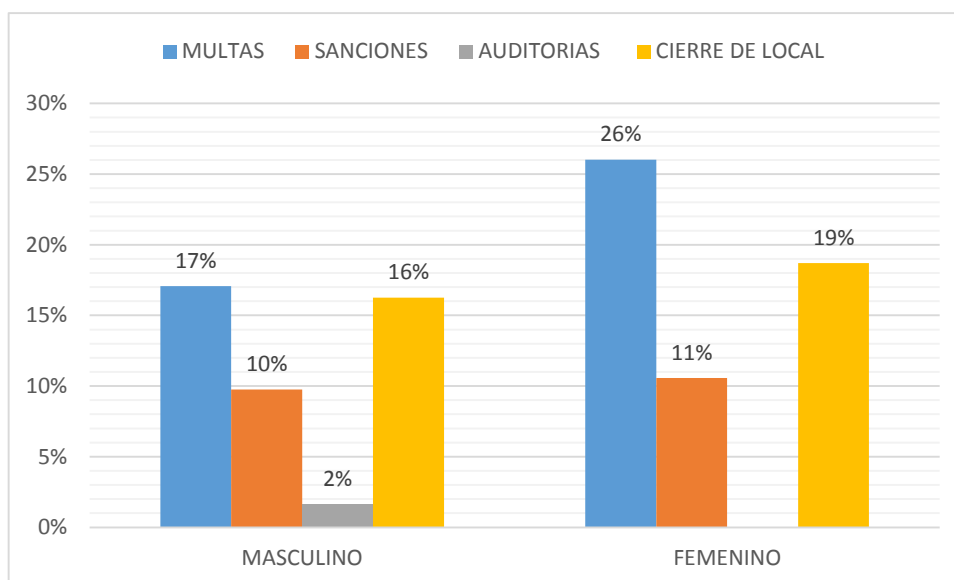


Gráfico 25: Razones del pago de impuestos

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

La gráfica 25, indica las razones que los contribuyentes tanto de sexo masculino como femenino mencionan del porqué pagan los impuestos. Los hombres con un 17% consideran que se evitan las multas, el 10% las sanciones, 2% auditorías, y un 16% se evita el cierre del local; de la misma manera las mujeres indican como razones del pago de impuestos con un 26% para evitar las multas, el 11% las sanciones y un 19% el cierre de local, por estos motivos la población objeto de estudio prefiere cumplir con sus obligaciones para no tener estos inconvenientes en su actividad económica.

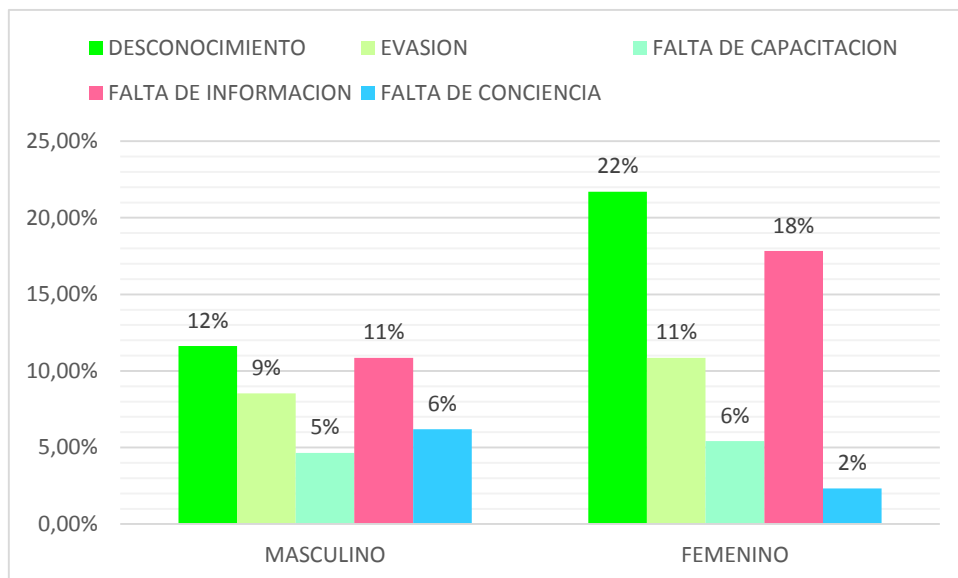


Gráfico 26: Incumplimiento de obligaciones tributarias

Fuente: La autora

Elaborado por: La autora

En el gráfico 26, se puede observar que el sexo masculino el 12% de la población encuestada indican que ellos consideran que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones por desconocimiento, el 9% por evasión, el 5% por falta de capacitación, el 11% por falta de información y el 6% por falta de conciencia, del mismo modo la población femenina respondió que el 22% por desconocimiento, el 11% por evasión, el 5% por falta de capacitación, el 18% por falta de información y el 2% por falta de conciencia tributaria; con esto determinamos que los factores más relevantes en ambos casos serian el desconocimiento y la falta de información como mayor factor de incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la población.

3.1. Discusión de resultados

Una vez realizado el análisis de los resultados obtenidos luego de la aplicación de la encuesta; se puede decir que el aspecto más relevante de la investigación es que la población en su mayoría es de sexo femenino y mayores de 50 años, siendo esta información representativa para nuestro estudio.

En cuanto al conocimiento, tenemos que los contribuyentes conocen información básica sobre los tributos que recauda el estado, para estas personas es más indispensable desarrollar sus actividades económicas que cumplir con sus obligaciones como contribuyentes activos.

La percepción que tienen los contribuyentes sobre el pago y recaudación de los impuestos, es simple, ya que en gran proporción consideran que es eficiente la gestión de las instituciones que se encargan de recaudar los impuestos, y de la misma manera que es simple el trámite de declaración y pago de los impuestos que les corresponde aportar al estado como contribuyentes en la sociedad.

La actitud que tiene la población es positiva ya que a pesar de los aspectos negativos que se puedan considerar, en gran proporción estas personas creen y actúan frente a sus obligaciones con el estado, considerando que el pago y recaudación de los impuestos es bueno para el país y que es necesario que se realice la declaración de forma voluntaria, para poder evitar sanciones, multas, cierre de local, etc.

De la misma manera se considera que los motivos principales por los que no se puede incumplir con sus obligaciones es la falta de información, conocimiento, capacitación y demás factores que afectan directamente el accionar de los contribuyentes en la sociedad.

CONCLUSIONES

La presente investigación se realizó con el fin de cumplir con el objetivo general de analizar la cultura tributaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el RUC, de la clasificación CIU-G con corte a marzo del 2018, de la parroquia el Valle, sector 2 y luego de examinar los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

Para diagnosticar el nivel de cultura tributaria y analizar los factores que intervienen en el comportamiento de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se clasificó a los ciudadanos con el género, nivel de educación, estado civil y edad, que ayudaron a explicar la moral fiscal que cada uno tiene. El género resultó relevante representando en mayor porcentaje el género femenino; la edad de la población también fue significativa, pudiendo afirmar que la mayoría de los contribuyentes son mayores de 50 años, lo que relacionado con la actitud se demuestra el bajo nivel de cultura tributaria de las personas.

Respecto al nivel de educación se pudo evidenciar que sin importar la instrucción que tengan los ciudadanos, la instrucción no influye directamente a su accionar frente a los impuestos, ya que la mayoría de ellos son de secundaria y no actúan por el conocimiento sino por la percepción y actitud que tienen.

Con relación a sus conocimientos sobre temas tributarios y fiscales, se pudo identificar que los contribuyentes saben lo básico, ya que a ellos les interesa más poder realizar sus actividades para no tener inconvenientes con los organismos de control.

Finalmente, hay que destacar que los resultados de las variables de actitud han resultado significativos, ya que demuestran que los contribuyentes consideran que la evasión tributaria se ocasiona por motivos tales como: por falta de capacitación, información, desconocimiento, falta de conciencia tributaria o porque prefieren evadir los impuestos.

Es evidente que la realidad es que los contribuyentes tienen un bajo nivel de cultura tributaria, ya que consideran como factores relevantes que en el país no se usa el pago de sus tributos para satisfacer las necesidades del pueblo, y que los servicios públicos, por los que pagan los impuestos no son de calidad ni oportunos al momento que la ciudadanía los requiere.

RECOMENDACIONES

Para un mejor desempeño en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se recomienda:

A través de la Universidad Técnica Particular de Loja se socialice con los entes correspondientes los resultados de la investigación realizada considerando la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes, para el sostenimiento económico y social del país.

Que se gestione con entidades de capacitación la elaboración y financiación de programas de capacitación en colegios, universidades e instituciones privadas con el fin de crear conciencia tributaria en los contribuyentes.

A través de las instituciones de educación superior se realicen con sus estudiantes campañas de publicidad y difusión centradas en valores que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias y a estar actualizados con la normativa vigente, esto dirigido para jóvenes, adultos, comerciantes, empresarios, docentes, profesionales, etc.

Que en las universidades se potencialice la elaboración de trabajos de titulación por parte de los estudiantes con el objetivo de ofrecer soluciones a nivel teórico y pragmático de inconvenientes que dificultan la cultura tributaria en la sociedad, así como: la evasión fiscal, el fraude, comerciantes informales, paraísos fiscales, empresas fantasmas, elusión, ineficiencia de la gestión de los organismos encargados de la recaudación de tributos, inflación, impuestos, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. B. (2010). El Tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255).
- Arias, R. J. (2010, Agosto). *Ensayos sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDEHCS*, 131-132.
- Asamblea Nacional. (2017, Diciembre 29). *Ley Organica de Regimen Tributario Interno*. Obtenido de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/12diciembre/A2/AN_EXOS/PROCU_LRTI.pdf
- Balseca, M. R. (2012). *Equidad y Desarrollo: Libro del futuro contribuyente-Bachillerato. (5ta. ed.)*. Quito. Obtenido de <SRI:file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Libro%20secundaria%20%20Enero%202012.pdf>
- Buitron, V. (2012). *Plan Estrategico Institucional*. Quito. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL%202012-2015.%20\(2\)\[1\]%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL%202012-2015.%20(2)[1]%20(1).pdf)
- Carrasco, C. M. (2011, Abril 04). “*La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administracion tributaria*”. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/1_Ecuador.pdf
- Coordinacion, D. N. (2012). *Plan Estrategico 2012- 2015*. Quito. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL%202012-2015.%20\(2\)\[1\].pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL%202012-2015.%20(2)[1].pdf)
- Delgado, M. L. (2009). Porque una educacion fiscal. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, 11. Obtenido de *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (13), 1.
- Estévez, A. M., & Esper, S. C. (2009). Ciudadanía fiscal y nuevas formas de relación entre contribuyentes y administración tributaria. *Scielo*, 1(1). Obtenido de

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42222009000100005

- Estrategica, D. N. (2016, Junio 08). *Plan Estrategico Institucional 2016-2019*. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2.%20PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL%202016-2019.pdf>
- Fatas, E., & Roig, J. (2004). EQUIDAD Y EVASIÓN FISCAL. *Revista de Economía aplicada*, 18-22. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/969/96917645002.pdf>
- Fernández, M. J., & Jaramillo, N. D. (2016, septiembre). LOS TRIBUTOS Y SU APOORTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, UN ANALISIS COMPARATIVO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR: PERIODOS 2013-2014-2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Gaona, W., & Tumbaco, P. (2009). La Educacion tributaria como medida para Incrementar la recaudacion fiscal en el Ecuador. *Escuela Superior Politecnica del Litoral*, 8.
- Garcio, M. (2016, febrero 19). *Blog*. Obtenido de <http://www.martingarcio.com/blog/los-tributos-concepto-y-clasificacion/>
- Giarrizzo, V., & Brudersohn, S. (2013). Premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los «incentivos positivos» aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*(20), 7-48. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n20/n20a01.pdf>
- Giarrizzo, V., & Sivori, J. S. (2010, febrero). La inconsistencia de la moral tributaria. 104-106. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaInconsistenciaDeLaMoralTributariaElCasoDeLosMora-3396139.pdf>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados*. Colombia: Cuadernos de Economía.
- Grant, M. G., Mejia, F., & Garcia, E. L. (2015). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia Administrativa*, 6-7. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>

- Internas, S. d. (2017, Junio). Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Triptico%20Personas%20Naturales%20(1).pdf
- Internas, S. d. (2017, Abril 07). *Derechos de los Contribuyentes*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/derechos_de_los_contribuyentes_en_idioma_castellano.pdf
- Jaramillo, J. V. (1998, JULIO). *El nuevo derecho constitucional tributario ecuatoriano. Estudios en memoria de Ramón Valdés Costa*. Obtenido de http://www.revistajuridicaonline.com/wpcontent/uploads/1999/02/13_el_nuevo_derecho_constitucional.pdf
- Jiménez, J. P., Gómez Sabaini , J. C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4265/lcw309.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Juan C. Gómez, D. M. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. Colombia: Cuadernos de Economía.
- Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). GESTIÓN DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COLOMBIANA. *Revista de Derecho Privado*, 32-33. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/3600/360046467004.pdf>
- Manautou, E. (2017, enero 26). *Introduccion al estudio del derecho tributario mexicano*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Elusi%C3%B3n_fiscal
- Martínez, M. G. (2016, Junio 08). *Plan Estrategico Institucional 2016-2019*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2.%20PLAN%20ESTRAT%20GICO%20INSTITUCIONAL%202016-2019.pdf
- Moncayo, I. W. (2011, Septiembre). *Diseno e implementacion de estrategias para la consolidacion de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahia de Guayaquil " Cooperativa de Agosto"*. Guayaquil, Ecuador .
- Nacional, A. (2016, mayo 22). *Codigo tributario*. Obtenido de <http://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/CODIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- Pinilla, V. L. (2010). *Scrib*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/223949927/Etica-Tributaria>

- Quiñones, J. L. (2012, junio sabado). *Buro Tributario Consultores*. Obtenido de <http://burotributario.blogspot.com/2012/06/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y.html>
- Ramírez, C. A. (2014, ABRIL 03). *La etica ante el problema fiscal*. NOTICIAS UCA. Obtenido de <http://www.uca.edu.sv/noticias/texto-2766>
- Roca, J. (2009, Septiembre). *Tributación directa en Ecuador, evasión, equidad y desafíos de diseño*. Santiago de Chile: Publicacion de las Naciones Unidas. Obtenido de http://200.9.3.98/bitstream/handle/11362/5456/S0900392_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roy, C. (2002). *El Sistema Tributario Costarricense. Contribuciones al Debate Nacional*. San José, Contraloría General de la República. Costa Rica.
- Sabaini, O. C. (2006). *Tributación en America Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Sandoval, W. J. (2015, noviembre 17). *Tributos en el Ecuador*. Obtenido de <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/306/308>
- Servicio de Impuestos Internos. (2017). Estado, tributacion y ciudadanía. P. 10. Obtenido de http://www.sii.cl/destacados/sii_educacion/contenidos/contribuyentes/ed_fiscal/90-GA-201405294654.pdf
- Servicio de Rentas Internas, & Ministerio de Educacion. (2016). *Programa de Cultura Tributaria para la Educacion General Basica*. Quito: Departamento de Servicios Tributarios del SRI, Centro de Estudios Fiscales del SRI, Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_10_EGB.pdf
- Silva, L. E. (2011). "La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011. *Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA*. Ambato, Ecuador.

- Solari, E. (2010). Percepcion sobre la evasion fiscal en Argentina. *Negotium*, 241-242. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/782/78216327008.pdf>
- Tamayo, K., & Aliaga, W. (2012). Cultura tributaria y su influencia en la evasion del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno, Peridodo 2012. *Revista Científica de Investigacion Andina*, 9-10. Obtenido de <http://www.uancv.edu.pe/revistas/index.php/RCIA/article/view/20/11>
- Tipke, K. M. (2002). *Moral tributaria del estado y de los contribuyentes*. Madrid. España: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Varela, G., Guerra, A., & Guevara, D. (2011). Etica del Contribuyente. *Prodecon*, 1-10. Obtenido de http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Etica%20del%20contribuyente_smarca.pdf
- Vilca, M. Y. (2016, diciembre). Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano - San José I Etapa - Juliaca 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca. P. 54. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/865/Medalith_tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, J. d., & Rivas, T. d. (2013). Reformas Ley N°. 712 de Equidad Fiscal, Eficiencia Económica en la recaudación en Nicaragua. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 18-19. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/782/78228410003.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

	NUMERO_RUC	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_FANTASIA_COMERCIAL	CALLE	NUMERO	INTERSECCION
1	1103491054001	LARA GUAMAN MYRIAM MARLENE	TIENDA JENYMAR	BUCAREST	SN	AMSTERDAM
2	1103873939001	SALAZAR CALERO SANDRA GEOVANNY		BUCAREST		AMSTERDAM
3	1103216295001	OROSCO AGUILAR ESPERANZA DE JESUS		BUCAREST	SN	VARSOVIA
4	1103702419001	VARGAS QUEZADA MERCY YESSENIA	DANIELITA	BUCAREST	SN	AMBURGOS
5	1101061511001	QUEZADA MEDINA DOLORES		BUARETS	SN	AMBURGO
6	1103184006001	VARGAS QUEZADA EDILDA MARLENE		BUCAREST	SN	HAMBURGO
7	1104405970001	ORTIZ ACHUPALLAS JENY VERONICA		PARIS	SN	DUBLIN
8	1900118413001	GUAYLLAS GUALAN MARIA AMADA		BUCAREST	SN	LENIN GRADO
9	1103632392001	ORTIZ GUAYLLAS GARDENIA ESPERANZA		BUCAREST	SN	LENINGRADO
10	1101746483001	LEON BERMEO MARIA ROSARIO		BUCAREST	SN	LENNINGRADO
11	1707509277001	BAJANA LOPEZ ZOILO BELISARIO	SERVICIO TECNICO BAJANA	BUCAREST	SN	VENECIA
12	1104624331001	SOSORANGA MEDINA ANGEL VINICIO		VENECIA	SN	PARIS
13	1102332895001	ROMERO SILVA ANGEL MAURO	MECANICA AUTOMOTRIZ COREA MOTOR	VENECIA	SN	PARIS Y BERLIN
14	1102442835001	CEVALLOS LUNA EDILMA MARGOT	TIENDA ALEJANDRITO	VENECIA	SN	JOSE CORONEL
15	1104709157001	CONDOY ROMERO VANESSA DEL CISNE	FERRETERIA & PAPERCYBER	VENECIA	SN	NUEVA ZAMORA
16	1900523133001	CORDOVA DIAZ VICTOR HUGO	ECOLOGICA TIRE CENTER	ORIENTAL DE PASO		JUAN JOSE SAMANIEGO
17	1900508332001	TENICELA PEÑAFIEL LUIS RICARDO	LUIJI MOTORS	AV ORIENTAL DE PASO	Nov-71	
18	1104255235001	TENESACA GUACHIZACA AURORA JACKELINE	MICROMERCADO CRISTOFER	AV ORIENTAL DE PASO	Nov-71	SN
19	1104992811001	RIOFRIO GRANDA GABRIELA SOLEDAD	AUTOREPUESTOS FAICAN	VENECIA	SN	
20	700339120001	LOAYZA PEREIRA MARIANA DE JESUS	MINI MARKET	PARIS	SN	BRUSELAS
21	1100081031001	ARMIJOS MALDONADO JUANA HERMINIA		PARIS	SN	BRUCELAS
22	1102186192001	PARDO TORRES PEDRO MARTIN	TALLER DE PINTURA ONDA CAR	AVENIDA ZAMORA	SN	A LA ALTURA DE SAN CAYETANO
23	1104612641001	FAICAN BENITES ANGEL OSWALDO	TALLER FAICAN 2	VENECIA	SN	Y DE SAN CAYETANO
24	1103637102001	LOPEZ QUITUIZACA ALICIA MARGOTH	PAPELERIA Y BAZAR SAN CAYETANO	PARIS	SN	
25	1101439014001	CARTUCHE JULIO CESAR	TALLER DE MECANICA DON JULIO	PARIS	SN	
26	1100055175001	ATARIGUANA TOCACHI LIVIA LUZ		PARIS	SN	
27	1102039193001	GUAYLLAS ARMIJOS NATIVIDAD LUCIA	TIENDA LUCIA	MOSCU	SN	AZOGUEZ
28	1103371991001	TAMAYO AGUILAR NORMA CARMITA	DESPENSA SAN CAYETANO	MOSCU	SN	ESTONIA
29	1704209749001	LUNA MOGRO MANUEL ARNOVIO		JARKOV	SN	
30	1103880173001	ORTIZ ACHUPALLAS RITA ELIZABETH	MICROMERCADO ALEX	DUBLIN	SN	PARIS
31	1101415030001	ACHUPALLAS QUIZHPE MARIA CARMEN		DUBLIN	SN	PARIS
32	1102128699001	PARDES CUEVA LIDA BEATRIZ	LICORERA AQUÍ ME QUEDO	VENECIA	SN	GUAYAQUIL
33	1104549041001	BERMEO LOJAN WALTER SANTIAGO		VENECIA	SN	
34	1102012562001	MOROCHO MACAS CUSTODIA	EL MUEBLE CLASICO	GORKY	S-N	MOSCU Y MUNICH
35	1103528830001	GUAYLLAS LOZANO NANCY MIRIAN	TALLER DE LATONERIA Y PINTURA ALAN JOSUE	MOSCU	SN	GORKI

36	1101395430001	ARMIJOS DELICIO		MOSCU	SN	ESTONIA
37	1104173669001	RAMON TAMBO CRISTIAN STALIN		MOSCU	SN	JARKOV
38	1900344928001	CASTRO COBOS MARGOTH EULALIA		MOSCU	SN	GORKY
39	700800899001	JARAMILLO CABRERA DORA MARINA	TIENDA ANABEL	GRAN COLOMBIA	SN	ANCON
40	1100812674001	HURTADO SANCHEZ ORACIA ARGENTINA	DESPENSA FAMILIAR	BUCAREST	SN	HAMBURGO
41	1102981451001	QUEVEDO LALANGUI ALIS MIREYA	G&A ACCESORIO, REPUESTOS	AV. 8 DE DICIEMBRE		LEONIDAS PLAZA
42	1103067193001	ORTIZ CAMPOS NORMA ESTELITA	MICROMERCADO LA ESQUINA	AV. 8 DE DICIEMBRE	SN	CLEMENTE YEROVI
43	1102563630001	RIVERA BALCAZAR JUAN WILFRIDO	TALLER DE PINTURA MILENIUN	AV. 8 DE DICIEMBRE	SN	DIEGO NOBOA
44	1104072218001	SAMANIEGO INIGUEZ MAURO CRISTOBAL	DELICATESSEN EL PORTAL	AV. 8 DE DICIEMBRE	SN	JARAMIJO
45	1103871446001	ROSALES ESPINOSA GABRIELA MAGDALENA	PAPELERIA J&D	AV. 8 DE DICIEMBRE		JARAMIJO
46	1103363741001	CUENCA CUENCA LEYMER HERMEL	LAVANDERIA LAVA TODO	8 DE DICIEMBRE	Nov-57	JARAMIJO
47	1103175640001	JARAMILLO RAMIREZ IRMA ENID	LUGAR DE MOE	08 DE DICIEMBRE	Nov-57	JARAMIJO
48	1104344492001	GRANDA DELGADO ISRAEL AUGUSTO	AUTOTAPICERIA EXPOTUNING	AV. 8 DE DICIEMBRE	Dec-52	JARAMIJO
49	1103126346001	ROJAS FEIJOO PAULINA DEL ROCIO	LA CASA DEL ACEITE	MACHALA	SN	CATARAMA
50	1101791620001	GRANDA CUMBICUS LUIS GUILLERMO	TIENDA DON LUIS	MACHALA	13A44	SALINAS Y CATARAMA
51	1100804267001	CELI DIAZ SEGUNDO AMADEO	CT-7	MACHALA	Oct-56	GUAYAQUIL
52	1102083837001	RIOFRIO LOJAN MILTON CORNELIO	TALLER DE MOTOS YAMAHA	MACHALA	SN	RIOBAMBA
53	1102861265001	ESPINOZA TORRES LUIS ARTURO	TALLER DE PINTURAS PICASSO	MACHALA	SN	RIOBAMBA
54	1101359998001	MINGA SINCHIRI JOSE MARIA	TALLER DE VULCANIZACION MACHALA	AV. MACHALA	SN	IBARRA Y GUAYAQUIL
55	1102000872001	SANCHEZ QUISHPE LUIS MARIO	BAZAR Y NOVEDADES JOHANA	GRAN COLOMBIA	SN	TULCAN
56	1102403191001	PAUTA LALANGUI HILDA BEATRIZ	CENTRO AGROPECUARIO EL MAIZAL	GRAN COLOMBIA	391	GUARANDA
57	1102574439001	ROMERO CORONEL CARMEN ALICIA	LA CASA DEL AGRICULTOR	GRAN COLOMBIA	SN	ANCON
58	1102793377001	NARVAEZ LAPO NORMA MARGARITA	JC MUSIC	GRAN COLOMBIA	Mar-30	GUARANDA

ANEXO 2 ENCUESTA

Encuesta para analizar la cultura tributaria en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que se dedican a las actividades de comercio al por mayor y menor.

Estimado contribuyente:

Reciba un cordial saludo de quienes estamos realizando el presente estudio, docentes y estudiantes de la titulación de Contabilidad y Auditoría de la UTPL, con este estudio se pretende conocer el nivel de cultura tributaria que poseen las personas naturales que se dedican a las actividades de comercio al por mayor y menor. Toda la información remitida a través de este instrumento es netamente académica y por tanto la información levantada no implica repercusión alguna. *Agradecemos mucho su atención y ayuda.*

INSTRUCCIÓN: Sírvase contestar las siguientes preguntas de acuerdo a la indicación en cada una de ellas, por favor le pedimos mucha atención al momento de contestar.

Encuestador:.....Fecha:.....

Parroquia:

1. Datos Generales

1.1. Género	Masculino	()
	Femenino	()
1.2. Nivel de educación	Primaria	()
	Secundaria	()
	Universitaria	()
1.3. Edad	Menos de 20 años	()
	De 20 a 30 años	()
	De 31 a 40 años	()
	De 41 a 50 años	()
	Más de 50 años	()
1.4. Estado civil	Soltero/a	()
	Casado/a	()
	Viudo/a	()
	Otro	Especifique:
1.5. Cómo accede usted al asesoramiento sobre el área contable y tributaria	Conocimiento Propio	()
	Familiar	()
	Profesional	()
	Particular	()

La encuesta se divide en tres secciones. Solicitamos su colaboración.

I. PRIMERA SECCIÓN: CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

1.1. Registro único del contribuyente

Seleccione una opción de las a que a continuación se describen.

Nº	Pregunta	Respuesta	
		Si	NO
1.1.1	Conoce qué es el RUC (Registro Único de Contribuyentes)		
1.1.2	Sabe Ud. cómo inscribirse en el RUC.		
1.1.3	Sabe Ud. cómo actualizar el RUC.		
1.1.4	Sabe Ud. Cuáles son los requisitos para cancelar el RUC.		
1.1.5.	Conoce Ud. Cuáles son las obligaciones que tiene una vez que apertura el RUC		

1.2. Comprobantes de venta

Nº	Pregunta	Respuesta	
		Si	NO
1.2.1	Sabe en qué por qué conceptos debe entregar un comprobante de venta		
1.2.2	Conoce Ud. Cuándo y cómo llenar los comprobantes de venta que su Negocio emite según la actividad económica.		
1.2.3	Conoce que, para emitir los comprobantes de venta, se requiere autorización del Servicio de Rentas Internas (SRI) y por tanto debe estar al día en sus obligaciones tributarias.		
1.2.4	Sabe por cuantos años se deben conservar las copias de los comprobantes de venta emitidos		

1.3. Según lo que Ud. Sabe, ha escuchado o le han contado, ¿qué son los impuestos? Marque en el casillero respectivo.

a.	Los impuestos se deducen del salario	
b.	Los impuestos son lo que se aplican a los productos exportados	
c.	Aquellos que se utilizan para pagar a los funcionarios del sector público	
d.	Recaudaciones que hace el estado	
e.	Porcentajes que pagan los que tienen negocios	
f.	Valores que se pagan por tener inmuebles	
g.	Contribuciones de los ciudadanos al estado/alcaldía	
h.	Pago obligatorio para generar recursos al estado	
i.	Valores que pagamos por los servicios recibidos	
j.	No contesta	

1.4. ¿Podría decirme en qué nivel cree conocer está informado con respecto al cobro de impuestos?
Seleccione una alternativa

a. Bastante	
b. Mucho	
c. Algo	
d. Poco	
e. Nada	
f. No contesta	

1.5. ¿Conoce Usted cuáles son sus obligaciones tributarias que le detallan en su RUC? SI () NO ()

1.6. Podría mencionar ¿cuáles son los impuestos que Ud. conoce?

a. Impuesto a la renta (IR)	
b. Impuesto al valor agregado (IVA)	
c. Impuesto a los consumos especiales (ICE)	
d. Impuesto a las tierras rurales (ITR)	
e. Impuesto a la salida de divisas (ISD)	
f. Impuesto a los activos del exterior	
g. Impuesto ambiental	
h. Impuesto a los vehículos motorizados de transporte terrestre	
i. No contesta	
Otros. Especifique.	

1.7. Podría mencionar que declaraciones realiza Ud., de acuerdo al tipo de negocio que Ud. tiene.

RISE	
Impuesto a la renta	
Impuesto al Valor Agregado	
Impuesto a la renta personas naturales	

1.8. ¿Podría señalar que montos y con qué periodicidad paga Ud. por impuestos?

Montos	Mensual	Semestral	Anual
De \$ 1,00 a 5,00			
De \$ 6 a 10,00			
De \$ 11,00 a 20,00			
De \$ 21,00 a 30,00			
De \$ 31,00 a 40,00			
De \$ 41,00 a 100,00			
Más de 101,00			

1.9. ¿Por qué medios ha obtenido usted información tributaria?

a.	Prensa	
b.	Radio	
c.	Televisión	
d.	Internet	
e.	Cursos	
f.	Folletos	
g.	Medios propios	
h.	Visitas por servidores del SRI	
i.	Otros	
j.	Ninguno	

II. SEGUNDA SECCIÓN: percepción sobre los impuestos

2.1. Está Usted de acuerdo con el actual sistema tributario (recaudación y administración de los impuestos)

a.	Aprueba completamente	
b.	Aprueba	
c.	Ni aprueba ni desaprueba	
d.	Desaprueba	
e.	Desaprueba completamente	
f.	No contesta	

2.2. De acuerdo a la pregunta 2.1. si las respuestas fueron el literal D o E porque escogió esa alternativa.

a.	Son impuestos muy altos	
b.	No lo utilizan para beneficio del país	
c.	No todos pagan igual	
d.	No contesta	

2.3. ¿Qué institución u organismo se encarga de recaudar los impuestos nacionales?

Los bancos	
Servicios de Rentas Internas	
Dirección general de aduanas	
Las Alcaldías	
La Asamblea	
Contraloría general del Estado	
No contesta	

- 2.4. En una escala de 1 a 5 donde 1 es muy completo y 5 muy simple ¿qué tan simple considera usted que son los trámites para pagar impuestos?

Muy complejo	
Complejo	
Ni complejo ni simple	
Simple	
Muy simple	
No contesta	

- 2.5. En una escala de 1 a 5 donde 1 es nada eficiente y 5 muy eficiente ¿qué tan eficiente considera que es la gestión de las instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos?

Bastante eficiente	
Muy eficiente	
Eficiente	
Poco eficiente	
Nada eficiente	
No contesta	

- 2.6. Podría decirme ¿qué institución u organismo público se encarga de recaudar los impuestos municipales?

Las Alcaldías / gobiernos autónomos descentralizados (GAD)	
Sucursales del servicio de rentas internas	
El gobierno	
La contraloría general del estado	
No contesta	

- 2.7. En una escala de 1 a 5, donde 1 es totalmente desigual y 5 totalmente igualitaria, ¿qué tan igualitaria considera Usted que es la distribución del pago de impuestos?

Totalmente igualitaria	
Igualitaria	
Ni desigual ni igualitaria	
Desigual	
Totalmente desigual	
No contesta.	

- 2.8. Según lo que Ud. sabe, ha escuchado o le han contado ¿cuáles de las siguientes opciones considera que son los tres principales usos que en Ecuador se les da a los impuestos? Enumere con 1 más importante 2 medios y 3 menos importante.

a. Financiar proyectos sociales	
b. Mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos	
c. Financiar la construcción de infraestructura	
d. Pagar los salarios de funcionarios públicos	
e. Mantener las municipalidades	
f. Pagar la deuda del estado	
g. Financiar programas de seguridad	
h. Financiar los servicios públicos	
i. Financiar a la corrupción	
j. Financiar a la familia del gobierno actual	
k. No contesta	

- 2.9. Si Ud. escogió los literal "i" ¿Por qué?

Evaden impuestos por amistades	
Por la corrupción que existen en los políticos	
Hay personas que no pagan impuestos	
No todos pagamos el impuesto correspondiente	
Evaden impuestos y/o falsifican facturas	
Otros	
No contesta	

2.10. ¿Alguna vez ha sido sancionado por incumplir con sus obligaciones fiscales/tributarias?

Sí No

III. TERCERA SECCIÓN: ACTITUD

3.1. Al momento de realizar la declaración de impuestos, usted lo hace de forma:

Voluntaria

Obligada

3.1. Usted considera que, el pago de impuestos es:

Bueno para el desarrollo del país

Perjudicial para los contribuyentes

3.2. ¿Estaría usted interesado en participar en cursos de capacitaciones sobre temas tributarios?

Sí No

3.3. Los contribuyentes pagan los impuestos para evitar:


Multas	
Sanciones	
Auditorías tributarias	
Cierre de establecimiento o local	
Visita de los fedatarios	

3.4. Del siguiente listado señale los factores que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias:

Sistema tributario no transparente	
Desconocimiento de las obligaciones	
Evasión de impuestos	
Falta de capacitación	
Falta de información	
Falta de conciencia tributaria	
No contesta	

Gracias por su colaboración!!

ANEXO 3 ENCUESTA APLICADA



UTPL

Titulación de Contabilidad y Auditoría

Encuesta para analizar la cultura tributaria en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que se dedican a las actividades de comercio al por mayor y menor.

Estimado contribuyente:

Reciba un cordial saludo de quienes estamos realizando el presente estudio, docentes y estudiantes de la titulación de Contabilidad y Auditoría de la UTPL, con este estudio se pretende conocer el nivel de cultura tributaria que poseen las personas naturales que se dedican a las actividades de comercio al por mayor y menor. Toda la información remitida a través de este instrumento es netamente académica y por tanto la información levantada no implica repercusión alguna. Agradecemos mucho su atención y ayuda.

INSTRUCCIÓN: Sirvase contestar las siguientes preguntas de acuerdo a la indicación en cada una de ellas, por favor le pedimos mucha atención al momento de contestar.

Encuestador: N.S. Fecha: 12/06/18

Parroquia: El Valle

1. Datos Generales

1.1. Género	Masculino	()
	Femenino	(X)
1.2. Nivel de educación	Primaria	()
	Secundaria	()
	Universitaria	(X)
1.3. Edad	Menos de 20 años	()
	De 20 a 30 años	()
	De 31 a 40 años	()
	De 41 a 50 años	()
	Más de 50 años	(X)
1.4. Estado civil	Soltero/a	()
	Casado/a	(X)
	Viudo/a	()
	Otro	Especifique:
1.5. Cómo accede usted al asesoramiento sobre el área contable y tributaria	Conocimiento Propio	(X)
	Familiar	()
	Profesional	()
	Particular	()

La encuesta se divide en tres secciones. Solicitamos su colaboración.

I. PRIMERA SECCIÓN: CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

1.1. Registro único del contribuyente

Seleccione una opción de las a que a continuación se describen.

Nº	Pregunta	Respuesta	
		SI	NO
1.1.1	Conoce qué es el RUC (Registro Único de Contribuyentes)	X	
1.1.2	Sabe Ud. cómo inscribirse en el RUC.	X	
1.1.3	Sabe Ud. cómo actualizar el RUC.	X	
1.1.4	Sabe Ud. Cuáles son los requisitos para cancelar el RUC.	X	
1.1.5	Conoce Ud. Cuáles son las obligaciones que tiene una vez que apertura el RUC	X	

1.7. Podría mencionar que declaraciones realiza Ud., de acuerdo al tipo de negocio que Ud. tiene.

RISE	<input checked="" type="checkbox"/>
Impuesto a la renta	
Impuesto al Valor Agregado	
Impuesto a la renta personas naturales	

1.8. ¿Podría señalar que montos y con qué periodicidad paga Ud. por impuestos?

Montos	Mensual	Semestral	Anual
De \$ 1,00 a 5,00			
De \$ 6 a 10,00	<input checked="" type="checkbox"/>		
De \$ 11,00 a 20,00			
De \$ 21,00 a 30,00			
De \$ 31,00 a 40,00			
De \$ 41,00 a 100,00			
Más de 101,00			

1.9. ¿Por qué medios ha obtenido usted información tributaria?

a. Prensa	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Radio	
c. Televisión	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Internet	
e. Cursos	
f. Folletos	
g. Medios propios	
h. Visitas por servidores del SRI	<input checked="" type="checkbox"/>
i. Otros	
j. Ninguno	

II. SEGUNDA SECCIÓN: percepción sobre los impuestos

2.1. Está Usted de acuerdo con el actual sistema tributario (recaudación y administración de los impuestos)

a. Aprueba completamente	
b. Aprueba	
c. Ni aprueba ni desaprueba	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Desaprueba	
e. Desaprueba completamente	
f. No contesta	

2.2. De acuerdo a la pregunta 2.1. si las respuestas fueron el literal D o E porque escogió esa alternativa.

a. Son impuestos muy altos	
b. No lo utilizan para beneficio del país	
c. No todos pagan igual	
d. No contesta	

2.3. ¿Qué institución u organismo se encarga de recaudar los impuestos nacionales?

Los bancos	
Servicios de Rentas Internas	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección general de aduanas	
Las Alcaldías	
La Asamblea	
Contraloría general del Estado	
No contesta	

2.4. En una escala de 1 a 5 donde 1 es muy completo y 5 muy simple ¿qué tan simple considera usted que son los trámites para pagar impuestos?

Muy complejo	
Complejo	
Ni complejo ni simple	
Simple	X
Muy simple	
No contesta	

2.5. En una escala de 1 a 5 donde 1 es nada eficiente y 5 muy eficiente ¿qué tan eficiente considera que es la gestión de las instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos?

Bastante eficiente	
Muy eficiente	
Eficiente	X
Poco eficiente	
Nada eficiente	
No contesta	

2.6. Podría decirme ¿qué institución u organismo público se encarga de recaudar los impuestos municipales?

Las Alcaldías / gobiernos autónomos descentralizados (GAD)	X
Sucursales del servicio de rentas internas	
El gobierno	
La contraloría general del estado	
No contesta	

2.7. En una escala de 1 a 5, donde 1 es totalmente desigual y 5 totalmente igualitaria, ¿qué tan igualitaria considera Usted que es la distribución del pago de impuestos?

Totalmente igualitaria	
Igualitaria	
Ni desigual ni igualitaria	X
Desigual	
Totalmente desigual	
No contesta.	

2.8. Según lo que Ud. sabe, ha escuchado o le han contado ¿cuáles de las siguientes opciones considera que son los tres principales usos que en Ecuador se les da a los impuestos? Enumere con 1 más importante 2 medio y 3 menos importante.

a. Financiar proyectos sociales	
b. Mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos	
c. Financiar la construcción de infraestructura	
d. Pagar los salarios de funcionarios públicos	3
e. Mantener las municipalidades	
f. Pagar la deuda del estado	1
g. Financiar programas de seguridad	
h. Financiar los servicios públicos	2
i. Financiar a la corrupción	
j. Financiar a la familia del gobierno actual	
k. No contesta	



2.9. Si Ud. escogió los literal "1" ¿Por qué?

Evaden impuestos por amistades	
Por la corrupción que existen en los políticos	
Hay personas que no pagan impuestos	
No todos pagamos el impuesto correspondiente	
Evaden impuestos y/o falsifican facturas	
Otros:	
No contesta	

1.1. ¿Alguna vez ha sido sancionado por incumplir con sus obligaciones fiscales/tributarias?

Si No

III. TERCERA SECCIÓN: ACTITUD

3.1. Al momento de realizar la declaración de impuestos, usted lo hace de forma:

Voluntaria
Obligada

3.2. Usted considera que, el pago de impuestos es:

Bueno para el desarrollo del país
Perjudicial para los contribuyentes

3.3. ¿Estaría usted interesado en participar en cursos de capacitaciones sobre temas tributarios?

Si No

3.4. Los contribuyentes pagan los impuestos para evitar:

Multas	<input checked="" type="checkbox"/>
Sanciones	
Auditorías tributarias	
Cierre de establecimiento o local	
Visita de los fedatarios	

3.5. Del siguiente listado señale los factores que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias:

Sistema tributario no transparente	
Desconocimiento de las obligaciones	
Evasión de impuestos	<input checked="" type="checkbox"/>
Falta de capacitación	
Falta de información	
Falta de conciencia tributaria	
No contesta	

Gracias por su colaboración!!

ANEXO 4 MATRIZ DE TABULACIÓN (Datos Generales y Conocimiento)

# Encuesta	RUC (RAZON SOCIAL)	DG 1.GENERO	DG 2. EDUCACION	DG 3. RANGO DE EDAD	DG 4. ESTADO CIVIL	DG 5. ASESORAMIENTO CONTABLE	Pcon1.1.1	Pcon1.1.2	Pcon1.1.3	Pcon1.1.4	Pcon1.1.5	TOTAL P1	Pcon1.2.1	Pcon1.2.2	Pcon1.2.3	Pcon1.2.4	TOTAL P2	RESUMEN P1 Y P2	Pcon1.3.a	TOTAL P3	Pcon1.4.1	TOTAL P4	RESUMEN P3 Y P4
1	1103491054001	1	3	5	3	4	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
2	1103873939001	1	3	5	4	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	2	0	1
3	1103216295001	1	3	5	2	4	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0
4	1103702419001	2	1	4	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	3	1	1
5	1101061511001	1	1	5	3	4	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	2	1	2	0	1
6	1103184006001	1	1	5	2	3	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
7	1104405970001	2	1	3	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
8	1900118413001	1	1	5	2	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1
9	1103632392001	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
10	1101746483001	2	1	4	2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
11	1707509277001	2	1	3	2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
12	1104624331001	2	1	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	2	1	2	0	1
13	1102332895001	1	1	3	2	4	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	2	1	2	0	1
14	1102442835001	2	2	5	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	2	0	1
15	1104709157001	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	4	1	1
16	1900523133001	2	2	3	2	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1
17	1900508332001	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
18	1104255235001	1	1	3	0	4	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	1	0	1
19	1104992811001	2	2	5	2	4	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	4	1	1
20	700339120001	1	1	2	2	3	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
21	1100081031001	1	2	5	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
22	1102186192001	2	1	5	2	4	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
23	1104612641001	2	1	3	2	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
24	1103637102001	2	1	5	2	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
25	1101439014001	1	2	5	0	4	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0
26	1100055175001	1	2	4	3	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
27	1102039193001	2	1	2	2	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
28	1103371991001	2	1	5	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	1
29	1704209749001	2	1	2	2	4	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
30	1103880173001	2	2	5	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0

Pcon1.5	Pcon1.6.a	Pcon1.6.b	Pcon1.6.c	Pcon1.6.d	Pcon1.6.e	Pcon1.6.f	Pcon1.6.g	Pcon1.6.h	Pcon1.6.i	Pcon1.6.ot ro	Pcon1.7.1	Pcon1.7.2	Pcon1.7.3	Pcon1.7.4	Pcon8.1	Pcon8.2	Pcon1.9.a	Pcon1.9.b	Pcon1.9.c	Pcon1.9.d	Pcon1.9.e	Pcon1.9.f	Pcon1.9.g	Pcon1.9.h	Pcon1.9.i	Pcon1.9.j
1		1					1						1		1				1	1	1					
1		1						1					1		1	1	1			1						
1		1					1	1					1		1	1	1	1							1	
1	1	1										1	1		1	2	1	1							1	
0	1	1						1			1				3	1						1			1	
1	1	1		1				1			1				1	1				1						
1	1	1						1			1				4	1								1		
1	1	1						1			1				1	1		1	1							
0	1	1										1	1		1	1			1	1					1	
0	1	1						1					1		2	1										1
0		1									1				3	3										1
1	1	1	1	1							1				3	3	1	1				1	1			
0	1	1											1		1	1		1	1			1				
1	1	1						1			1				7	3									1	
1	1	1						1					1		4	2								1		
1	1	1											1		1	1			1							
1	1	1									1				3	3		1	1	1						
0		1									1				1	1							1			
1	1	1	1				1	1					1		1	1				1		1				
1	1	1										1	1		3	2		1	1							
0	1	1									1				3	3		1	1							
0		1									1				1	1	1		1							
1		1					1	1			1				3	3	1								1	
0		1									1				1	1			1						1	
0		1									1		1		2	1										1
0	1	1											1		1	1				1						
1		1											1		1	1	1	1								
1	1	1	1		1	1	1	1			1				1	1		1	1	1	1		1			
1	1	1		1	1			1					1		1	1			1			1				
1	1	1		1				1			1				3	3	1		1	1						

31	1101415030001	1	2	5	2	4	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
32	1102128699001	2	2	5	3	2	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0
33	1104549041001	2	2	3	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
34	1102012562001	2	2	4	2	4	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
35	1103528830001	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	1
36	1101395430001	1	2	5	2	4	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
37	1104173669001	2	2	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
38	1900344928001	1	2	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
39	700800899001	2	2	5	0	4	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
40	1100812674001	1	3	3	2	4	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0
41	1102981451001	2	2	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
42	1103067193001	2	2	3	2	3	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	1	2	0	1
43	1102563630001	1	3	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1
44	1104072218001	2	2	4	2	3	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
45	1103871446001	2	3	4	0	3	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	1
46	1103363741001	2	3	5	4	4	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
47	1103175640001	2	2	5	2	4	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0
48	1104344492001	2	3	3	2	3	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	3	1	1
49	1103126346001	2	3	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
50	1101791620001	2	3	4	4	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
51	1100804267001	2	3	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
52	1102083837001	1	3	3	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0
53	1102861265001	1	3	5	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
54	1101359998001	1	3	5	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	3	1	1
55	1102000872001	2	3	5	2	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
56	1102403191001	2	2	5	2	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	0	0
57	1102574439001	2	3	5	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	3	1	1
58	1102793377001	2	3	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	2	0	0
				238	116	163	55	36	34	23	50		53	51	54	27		54	78		124		

ANEXO 5 MATRIZ DE TABULACIÓN (Percepción)

# Encuesta	DG 2. EDUCACION	DG 1.GENERO	Pper2.1	TOTAL P1 APRUEBA	TOTAL P1 DESAPRUEBA	NI APRUEBA DESAPRUEBA	Pper2.2	P1 PARA RELACIONAR CON LA P2	Pper2.3a	Pper2.3b	Pper2.3c	Pper2.3d	Pper2.3e	Pper2.3f	Pper2.3g	Pper2.4	P4 SIMPLE	P4 COMPLEJO	P4 NI COMPLEJO NI SIMPLE	Pper2.5	NO CONTESTA	1 NADA EFICIENTE	POCO EFICIENTE	EFICIENTE	MUY EFICIENTE	BASTANTE EFICIENTE
1	2	1	2	0	1	0	3	1		1						2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	C
2	2	1	4	1	0	0		0		1		1				4	0	1	0	4	0	0	0	0	1	C
3	2	1	4	1	0	0		0		1		1				2	1	0	0	4	0	0	0	0	1	C
4	2	2	2	0	1	0	1	1							1	4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
5	1	1	4	1	0	0		0	1	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
6	1	1	3	0	0	1		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
7	2	2	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
8	1	1	4	1	0	0		0	1							4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
9	1	1	2	0	1	0	1	1		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
10	2	2	4	1	0	0		0		1						3	0	0	1	3	0	0	0	1	0	C
11	2	2	2	0	1	0	2	1		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
12	2	2	2	0	1	0	2	1				1				2	1	0	0	2	0	0	1	0	0	C
13	1	1	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
14	3	2	2	0	1	0	1	1		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
15	3	2	3	0	0	1		0						1		4	0	1	0	4	0	0	0	0	1	C
16	3	2	4	1	0	0		0		1						3	0	0	1	2	0	0	1	0	0	C
17	2	2	4	1	0	0		0		1						2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	C
18	1	1	4	1	0	0		0		1						2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	C
19	3	2	4	1	0	0		0		1						3	0	0	1	4	0	0	0	0	1	C
20	1	1	3	0	0	1		0						1		2	1	0	0	2	0	0	1	0	0	C
21	1	1	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
22	2	2	4	1	0	0		0						1		3	0	0	1	2	0	0	1	0	0	C
23	2	2	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	4	0	0	0	0	1	C
24	2	2	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
25	1	1	4	1	0	0		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
26	1	1	3	0	0	1		0	1							1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	C
27	2	2	2	0	1	0	3	1		1						4	0	1	0	2	0	0	1	0	0	C
28	2	2	3	0	0	1		0		1						1	1	0	0	3	0	0	0	1	0	C
29	2	2	3	0	0	1		0		1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	C
30	2	2	3	0	0	1		0	1							3	0	0	1	5	0	0	0	0	0	1

Pper2.6.1	Pper2.6.2	Pper2.6.3	Pper2.6.4	Pper2.6.5	Pper2.7	P7 DESIGUAL	P7 IGUALITA	P7 NI DESIGUAL NI IGUALITA	Pper2.8.a	Pper2.8.b	Pper2.8.c	Pper2.8.d	Pper2.8.e	Pper2.8.f	Pper2.8.g	Pper2.8.h	Pper2.8.i	Pper2.8.j	Pper2.8.k	Pper2.9.1	Pper2.9.2	Pper2.9.3	Pper2.9.4	Pper2.9.5	Pper2.9.6	Pper2.9.7	Pper2.9.8	Pper2.9.9	Pper2.9.10
1					4	0	1	0				1		3	2													1	
1					2	1	0	0	2	1			3															1	
				1	2	1	0	0			1		3		2													0	
1					2	1	0	0				2	3	1														0	
1					2	1	0	0	1		2		3															0	
1					2	1	0	0	2				3	1														0	
1					2	1	0	0			1			3		2												0	
1					2	1	0	0			2		3			1												1	
1					2	1	0	0			1		3	2														1	
1					2	1	0	0			1	2							3									1	
1					2	1	0	0						2			3	1				1	1					1	
		1			4	0	1	0						2		1	3					1						0	
1					2	1	0	0		1	3			2														0	
1					2	1	0	0			1		3			2												0	
				1	2	1	0	0						1			1	1			1							0	
1					2	1	0	0			3	2				1												0	
1					2	1	0	0		1		2				3												1	
	1				4	0	1	0			1			2		3												1	
1					3	0	0	1			3		2	1														0	
1					0	1	0	0	3				2			1												1	
1					2	1	0	0		1		2				3												1	
1					2	1	0	0					1	3			2					1						0	
1					4	0	1	0			2		3		1													0	
1					4	0	1	0			1		2	3														0	
1					2	1	0	0	2		1		3															0	
				1	2	1	0	0					1			2		3										0	
1					2	1	0	0					3		1		2											0	
1					2	1	0	0			3	1	2															0	
1					3	0	0	1	1		2					3												0	
1					3	0	0	1			2		1	3														0	

31	1	1	2	0	1	0	1	1	1						2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	0
32	2	2	3	0	0	1		0	1						4	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0
33	3	2	2	0	1	0	2	1		1					4	0	1	0	4	0	0	0	0	1	0
34	3	2	3	0	0	1		0					1		4	0	1	0	5	0	0	0	0	0	1
35	1	1	4	1	0	0		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
36	1	1	2	0	1	0	3	1	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
37	3	2	3	0	0	1		0	1						4	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0
38	1	1	3	0	0	1		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
39	2	2	4	1	0	0		0					1		4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
40	1	1	3	0	0	1		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
41	3	2	4	1	0	0		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
42	2	2	3	0	0	1		0		1					2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	0
43	1	1	4	1	0	0		0		1					3	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0
44	2	2	4	1	0	0		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
45	3	2	4	1	0	0		0		1					2	1	0	0	3	0	0	0	1	0	0
46	3	2	4	1	0	0		0		1					4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
47	2	2	4	1	0	0		0		1					4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
48	3	2	3	0	0	1		0					1		2	1	0	0	5	0	0	0	0	0	1
49	3	2	3	0	0	1		0		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
50	3	2	4	1	0	0		0		1					2	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0
51	3	2	3	0	0	1		0	1						3	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0
52	1	1	4	1	0	0		0		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
53	1	1	4	1	0	0		0	1						4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
54	1	1	3	0	0	1		0		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
55	3	2	4	1	0	0		0		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
56	2	2	2	0	1	0		1		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0
57	3	2	4	1	0	0		0		1					4	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
58	3	2	3	0	0	1		0		1					4	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0

1				2	1	0	0				1	3	2								0
1				2	1	0	0				1	3	2								0
1				1	1	0	0				1	2		3		1	1				0
1				1	1	0	0			1	2	3									1
	1			2	1	0	0			1		3	2								0
1				1	1	0	0			1	2		3								0
1				2	1	0	0	3	1				2								0
1				3	0	0	1				1	3	2			1	1			1	1
1				2	1	0	0	1			2	3									0
1				2	1	0	0	1				2	3								0
1				4	0	1	0				3	2	1								1
1				3	0	0	1			1		2		3		1				1	1
1				2	1	0	0			1		2		3			1				1
1				2	1	0	0	3	1				2								0
1				4	0	1	0	2		1		3									0
1				0	1	0	0			3	1		2								0
1				0	1	0	0	2	3		1										1
1				2	1	0	0	1	3	2											0
1				2	1	0	0			1		3		2							0
1				2	1	0	0	1	2				3								1
			1	2	1	0	0	2	1			3									0
1				2	1	0	0			1	2	3									0
1				3	0	0	1					2	1	3							0
1				2	1	0	0			1	2		3								0
1				4	0	1	0	1	2	3											0
1				2	1	0	0	1	2			3									1
1				4	0	1	0	1		2				3							0
1				3	0	0	1				3	1	2								0

ANEXO 6 MATRIZ DE TABULACION (Actitud)

# Encuesta	DG	Pact3.4.1	Pact3.4.2	Pact3.4.3	Pact3.4.4	Pact3.4.5	Pact.3.5.1	Pact.3.5.2	Pact.3.5.3	Pact.3.5.4	Pact.3.5.5	Pact.3.5.6	Pact.3.5.7
	1.GENERO												
1	2	1	1						1		1		
2	2	1			1				1		1		
3	2	1	1		1			1					
4	2	1	1		1			1	1		1		
5	2	1			1				1		1		
6	2	1			1			1		1	1		
7	2	1						1	1		1		
8	2	1						1			1		
9	2	1	1					1					
10	2	1			1			1	1		1		
11	1	1	1					1			1		
12	1	1	1		1			1		1	1		
13	1	1	1		1				1				
14	2	1	1		1			1	1		1		
15	2	1	1		1						1		
16	1	1	1	1	1	1		1	1			1	
17	1	1	1		1				1		1		
18	2	1			1			1	1		1		
19	2		1					1		1			
20	2	1			1			1			1		
21	2		1		1			1			1		
22	1	1	1		1			1		1	1		
23	1	1						1			1		
24	2		1					1	1				
25	1				1			1	1		1		
26	2				1						1		
27	2	1							1	1	1		
28	2	1						1			1		
29	1	1			1			1		1			
30	2	1						1					

31	2	1			1	1			1		
32	2	1	1		1		1				1
33	1	1	1	1	1				1		1
34	2	1			1		1		1		
35	2	1	1		1		1			1	
36	1	1			1		1	1		1	
37	1	1			1			1		1	1
38	2	1					1		1	1	
39	2	1			1		1		1		
40	2	1			1		1			1	
41	2	1			1		1			1	
42	2	1			1		1			1	
43	1	1	1		1						1
44	1	1	1		1		1	1		1	1
45	2	1	1				1	1		1	
46	1	1			1		1	1			1
47	2	1			1		1	1			1
48	1	1			1		1	1			1
49	2	1	1		1		1				
50	1	1			1		1			1	1
51	1	1			1		1			1	
52	1	1	1		1		1	1	1	1	
53	1	1	1		1			1		1	
54	1	1	1		1		1			1	
55	1	1			1		1		1		
56	2	1			1					1	
57	2	1					1	1			1
58	2	1						1			

ANEXO 7 TABLAS DE VARIABLES DE CONOCIMIENTO

PREGUNTA 1 Y 2: CONOCIMIENTO DE RUC Y COMPROBANTES DE VENTA

INSTRUCCION	CONOCE	NO CONOCE
PRIMARIA	29%	3%
SECUNDARIA	34%	3%
UNIVERSITARIA	29%	
TOTAL	93%	7%

GENERO	CONOCE	NO CONOCE
MASCULINO	34%	3%
FEMENINO	59%	3%
TOTAL	93%	7%

PREGUNTA 3 Y 4: DEFINICIÓN Y COBRO DE IMPUESTOS

INSTRUCCION	CONOCE	NO CONOCE
PRIMARIA	19%	14%
SECUNDARIA	14%	24%
UNIVERSITARIA	16%	14%
TOTAL	48%	52%

GÉNERO	CONOCE	NO CONOCE
MASCULINO	21%	17%
FEMENINO	28%	34%
TOTAL	48%	52%

PREGUNTA 5: INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCION	SI	NO
PRIMARIA	16%	17%
SECUNDARIA	26%	12%
UNIVERSITARIA	24%	5%
TOTAL	66%	34%

PREGUNTA 6: TIPOS DE IMPUESTOS

INSTRUCCION	IMP. RENTA	IVA	ICE	IMP. TIERRAS RURALES	ISD	IMP. ACT. DEL EXT.	IMP. AMBIENTAL	IMP. VEHICULOS	NO CONTACTA	TOTAL
PRIMARIA	8%	11%		1%	1%		2%	5%	1%	
SECUNDARIA	6%	14%	2%	2%	1%	1%	2%	6%		
UNIVERSITARIA	8%	11%	1%	2%	2%	2%	4%	6%		
	22%	35%	2%	6%	4%	2%	9%	17%	1%	100%

PREGUNTA 7: DECLARACIONES QUE REALIZA DE ACUERDO AL NEGOCIO

RISE	IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
32%	15%	53%	100%

PREGUNTA 8: MONTOS POR IMPUESTO Y PERIODICIDAD DE PAGO

MONTOS	De \$1,00 a 5,00	De \$ 6,00 a \$10,00	De \$11,00 a \$20,00	De \$ 21,00 a \$30,00	De \$ 41,00 a \$100,00	Mas de \$101,00	TOTAL
	57%	9%	26%	5%	2%	2%	100%

PERIODICIDAD	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL	TOTAL
	67%	16%	17%	100%

PREGUNTA 9: MEDIOS DE INFORMACION TRIBUTARIA

INSTRUCCION	PRENSA	RADIO	TELEVISION	INTERNET	CURSOS	FOLLETOS	MEDIOS PROPIOS	VISITAS SERVIDORES	OTROS	NINGUNO	TOTAL
PRIMARIA		5%	7%	6%		2%	3%	2%		4%	
SECUNDARIA	8%	6%	10%	8%	2%	2%	2%	6%	1%	1%	
UNIVERSITARIA	4%	1%	9%	6%		1%	2%	5%	1%		
	11%	11%	26%	19%	2%	5%	7%	12%	2%	5%	100%

PREGUNTA 10: INSTITUCIÓN ENCARGADA DE RECAUDAR LOS IMPUESTOS NACIONALES

INSTRUCCION	BANCOS	SRI	ALCALDIAS	CONTRALORIA	NO CONTESTA	TOTAL
PRIMARIA	16%	18%			4%	
SECUNDARIA	5%	26%			5%	
UNIVERSITARIA	5%	19%			2%	
	26%	63%			11%	100%

ANEXO 8 TABLAS DE VARIABLES DE PERCEPCIÓN

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 1: CONFORMIDAD CON LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS IMPUESTOS

INSTRUCCIÓN	APRUEBA	DESAPRUEBA	NI APRUEBA NI DESAPRUEBA	TOTAL
PRIMARIA	17%	5%	10%	
SECUNDARIA	19%	10%	9%	
UNIVERSITARIA	14%	3%	12%	
	50%	19%	31%	100%

MOTIVOS POR LOS QUE SE DESAPRUEBA

	IMPUESTOS MUY ALTOS	NO UTILIZAN PARA BENEFICIO DEL PAIS	NO TODOS PAGAN IGUAL	TOTAL
DESAPRUEBA	40%	30%	30%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 2: SIMPLICIDAD EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

INSTRUCCION	SIMPLE	COMPLEJO	NI COMPLEJO NI SIMPLE	TOTAL
PRIMARIA	7%	24%	2%	
SECUNDARIA	10%	22%	5%	
UNIVERSITARIA	5%	19%	5%	
	22%	66%	12%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 3: EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE RECAUDAN LOS IMPUESTOS

	NO CONTEST A	NADA EFICIENT E	POCO EFICIENTE	EFICIENT E	MUY EFICIENTE	BASTANT E EFICIENTE	TOTAL
PRIMARIA	2%		3%	28%			
SECUNDARIA	2%		7%	22%	5%	2%	
UNIVERSITARIA	2%	2%	7%	10%	5%	3%	
	5%	2%	17%	60%	10%	5%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 4: IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO.

INSTRUCCION	IGUALITARIA	DESIGUAL	NI DESIGUAL NI IGUALITARIA	TOTAL
MASCULINO	31%	3%	3%	
FEMENINO	41%	12%	9%	
	72%	16%	12%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 5: USOS MÁS IMPORTANTES QUE EL ECUADOR LE DA A LOS IMPUESTOS

USOS MAS IMPORT ANTES	FINANC IAR PROYE CTOS SOCIAL ES	MEJOR AR CONDI CIONE S DE VIDA	FINANCI AR LA CONSTR UCCION DE INFRAE STRUCT URA	PAGAR SALARI OS DE FUNCI ONARI OS PUBLIC OS	MANT ENER MUNIC IPALID ADES	PAGA R LA DEUD A DEL ESTA DO	FINAN CIAR PROG RAMA S DE SEGU RIDAD	FINAN CIA R SER VICI OS PUB LICO S	FINAN CIAR LA CORR UPCI ON	TO TA L
1	35%	16%	14%	4%	18%	0%	8%	2%	4%	100%

USOS MEDIOS IMPORTANTES QUE EL ECUADOR LE DA A LOS IMPUESTOS

USOS MEDIOS IMPORT ANTES	FINANC IAR PROYE CTOS SOCIAL ES	MEJOR AR CONDI CIONE S DE VIDA	FINANCI AR LA CONSTR UCCION DE INFRAE STRUCT URA	PAGAR SALARI OS DE FUNCI ONARI OS PUBLIC OS	MANT ENER MUNIC IPALID ADES	PAGA R LA DEUD A DEL ESTA DO	FINAN CIAR PROG RAMA S DE SEGU RIDAD	FIN ANC IAR SER VICI OS PUB LICO S	FINAN CIAR LA CORR UPCIO N	TOT AL
2	10%	16%	16%	12%	16%	4%	24%	4%	0%	100%

USOS MENOS IMPORTANTES QUE EL ECUADOR LE DA A LOS IMPUESTOS

USOS MENOS IMPORTANTES	FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES	MEJORAR CONDICIONES DE VIDA	FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	PAGAR SALARIOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	MANTENER MUNICIPALIDADES	PAGAR LA DEUDA DEL ESTADO	FINANCIAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD	FINANCIAR SERVICIOS PUBLICOS	FINANCIAR LA CORRUPCION	TOTAL
3	6%	8%	8%	25%	21%	8%	13%	9%	4%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 6: MOTIVOS PORQUE SE FINANCIA LA CORRUPCIÓN

	EVADEN IMPUESTOS POR AMISTADES	CORRUPCION QUE EXISTE EN LOS POLITICOS	NO TODOS PAGAN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE	TOTAL
FINANCIAR LA CORRUPCION	57%	14%	29%	100%

PREGUNTA DE PERCEPCIÓN 7: SANCIONES POR INCUMPLIR OBLIGACIONES FISCALES/TRIBUTARIAS

INSTRUCCION	SI SANCIONADO	NO SANCIONADO	TOTAL
MASCULINO	16%	22%	
FEMENINO	16%	47%	
	31%	69%	100%

ANEXO 9 TABLAS DE VARIABLES DE ACTITUD

PREGUNTA DE ACTITUD 1: FORMA DE REALIZAR LA DECLARACIÓN

GÉNERO	VOLUNTARIA	OBLIGADA	TOTAL
MASCULINO	21%	17%	
FEMENINO	33%	29%	
	53%	47%	100%

PREGUNTA DE ACTITUD 2: CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO

GÉNERO	BUENO	PERJUDICIAL	TOTAL
MASCULINO	34%	3%	
FEMENINO	57%	5%	
	91%	9%	100%

PREGUNTA DE ACTITUD 3: CAPACITACIONES SOBRE TEMAS TRIBUTARIOS

GÉNERO	SI	NO	TOTAL
MASCULINO	28%	10%	
FEMENINO	45%	17%	
	72%	28%	100%

PREGUNTA DE ACTITUD 4: RAZONES DEL PAGO DE IMPUESTOS

GÉNERO	MULTAS	SANCIONES	AUDITORIAS	CIERRE DE LOCAL
MASCULINO	17%	10%	2%	16%
FEMENINO	26%	11%		19%
	43%	21%	2%	35%

PREGUNTA DE ACTITUD 5: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

GÉNERO	DESCONOCIMIENTO	EVASION	FALTA DE CAPACITACION	FALTA DE INFORMACION	FALTA DE CONCIENCIA	TOTAL
MASCULINO	12%	9%	5%	11%	6%	
FEMENINO	22%	11%	5%	18%	2%	
	33%	19%	10%	29%	9%	100%